



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 333

---

## ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

**PRESIDENTE: DON ANGEL MARTINEZ SANJUAN**

Sesión núm. 22

celebrada el martes, 29 de octubre de 1991

---

Página

---

### ORDEN DEL DIA

Contestación por el señor Secretario de Estado de Economía (Pérez Fernández) a las siguientes preguntas:

- Del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario Popular), sobre criterios aplicados en la concesión de subvenciones correspondientes a los incentivos económicos regionales en Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 569/1988 («B. O. C. G.», Serie D, número 214, de 12-9-91) (número de expediente 181/001348) ..... 9770
- Del señor Garriga Polledo (Grupo Parlamentario Popular), sobre viabilidad de pasar a la banda estrecha de fluctuación de la peseta en el Sistema Monetario Europeo (SME) («B. O. C. G.», Serie D, número 214, de 12-9-91) (número de expediente 181/001349) ..... 9773

**Comparecencia del señor Secretario de Estado de Economía (Pérez Fernández) para informar:**

- Sobre la evolución de los indicadores básicos de convergencia entre España y los demás países de la Comunidad Económica Europea (CEE). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001023) ..... 9776
- Sobre diferencias entre los resultados provisionales del censo de población y vivienda de 1991 y las cifras esperadas según estimaciones formuladas por otros organismos administrativos. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 212/001025) ..... 9786

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Se abre la sesión de la Comisión de Economía, en cuyo orden del día, como ustedes conocen, figuran dos comparecencias del señor Secretario de Estado de Economía, don Pedro Pérez Fernández, una para dar contestación a dos preguntas y otra para informar sobre dos temas, ambas a solicitud del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Secretario de Estado, don Pedro Pérez Fernández, está acompañado por el señor Aranda Aznar, Director General de Estadísticas Demográficas y Sociales, con el fin de dar cumplida cuenta a la comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Popular sobre los censos de población y viviendas.

Comunico a SS. S. que el tercer punto del orden del día, que es la solicitud de comparecencia del Director General del Instituto Nacional de Estadística, no se podrá realizar a lo largo de la mañana porque se nos ha comunicado que el señor Director del Instituto Nacional de Estadística se encuentra en Bruselas, en una reunión del Erostat, y que esta comparecencia se celebrará en posterior ocasión.

**CONTESTACION POR EL EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

- **SOBRE CRITERIOS APLICADOS EN LA CONCESION DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LOS INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES EN CANARIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 569/1988. A SOLICITUD DE DON ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO (Número de expediente 181/001348)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos con el primer punto del orden del día, que es contestación por el Excmo. señor Secretario de Estado de Economía a la pregunta formulada, en primer lugar, por don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, acerca de los criterios aplicados en la concesión de subvenciones correspondientes a los incentivos económicos regionales en Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 569/1988.

Tiene la palabra el señor Soriano Benítez de Lugo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Presidente, en efecto, por Ley 50, de 1985, y posterior Reglamento que desarrolla dicha Ley, del año 1987, se marcan las líneas generales para la reforma del sistema de incentivos regionales, que luego han sido delimitados por zonas de promoción económica, y en concreto, por lo que se refiere a Canarias, a través del Real Decreto 569/1988, de 3 de junio.

Obra en mi poder un informe del Gobierno autónomo, en virtud del cual se manifiesta, y parece ser que así se ha hecho, que se ha elevado a la Administración central el malestar de la Administración autónoma por el tratamiento restrictivo que ha tenido la política de subvenciones dentro del programa de incentivos regionales. En efecto, según el Gobierno regional, al menos una docena de empresas canarias, entre las que se encuentran las compañías cerveceras y otras empresas editoriales de periódicos, de Santa Cruz de Tenerife concretamente, han visto cómo se les negaban propuestas de subvenciones que habían sido informadas favorablemente por la Administración canaria, al responder, según la propia Administración, tales inversiones a los criterios del artículo 4.º de este Real Decreto del año 1988, sobre incentivos regionales.

El Ministerio de Economía y Hacienda, según la Comunidad Autónoma de Canarias, ha recortado en más de un 50 por ciento los Fondos para el año 1991, destinados a las subvenciones a la industria, lo que también ha motivado la protesta del Ejecutivo canario, así como las responsabilidades de diversas empresas donde las subvenciones se han visto tremendamente reducidas. El Gobierno de Canarias ha considerado que los criterios que está utilizando la Administración central para conceder o no las subvenciones no están acordes con el contenido del citado Real Decreto, que establece ayudas para la industria cuando es necesario corregir desequilibrios económicos y sociales en la zona de promoción económica de Canarias; para favorecer la integración de los sectores productivos, sobre todo cuando ello mejora la balanza comercial con el exterior, porque son industrias encaminadas a sustituir importaciones o a decrecerlas, cuando es necesario impulsar el potencial endógeno de las islas o cuando se propicia la mejora de la estructura empresarial, compatibilizándola con la mejora del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

Pues bien, en este informe del Gobierno de Canarias se entiende que, en principio, no ha habido razón para excluir a toda esta serie de empresas, y el objeto de la pregunta de este Diputado es precisamente que la Administración explique los criterios aplicados para poder justificar las exclusiones habidas en la política de incentivos regionales en las islas Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado, don Pedro Pérez.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Señor Presidente, en primer lugar, quisiera manifestar, en relación a la pregunta formulada por el señor Soriano Benítez de Lugo, que los criterios utilizados para la concesión de las subvenciones y para la selección de los proyectos de inversión que, en su caso, pueden ser objeto de apoyo a través de la política de incentivos regionales, vienen expuestos con claridad en el artículo 11 del Real Decreto que delimita la zona de promoción económica de Canarias.

En síntesis, en esa disposición reglamentaria se establece que la subvención guardará relación con la cuantía total de la inversión, con el número de puestos de trabajo que se creen y con la clase de proyecto, según sea éste un proyecto de nueva instalación, de ampliación de un proyecto existente o de modernización de una planta existente. Se valora especialmente la utilización de factores productivos endógenos, al objeto de favorecer aquellos proyectos que generan una capacidad motriz en la utilización de los recursos regionales; también, aquellos que, comparativamente, ocasionan un mayor efecto dinamizador, por encadenar otro conjunto de actividades; la incorporación de nuevas tecnologías y, en general, el incremento de la productividad del sector o de la zona.

Por último, en el anexo de dicho Decreto se recogen una serie de municipios que por su diferencia relativa de nivel económico se considera prioritario favorecer incluso dentro de la región. En el caso de dichos municipios, el porcentaje de subvención que corresponda, según los criterios que anteriormente he enumerado y cuya ponderación ahora les comentaré, se incrementaría en un 20 por ciento, de manera que con estos criterios el Consejo Rector de Incentivos Regionales que, como saben, es el órgano responsable de la instrumentación de esta política, asignó, a principios del año 1990, modificando la tabla que había del año 1988, una serie de ponderaciones a estos factores que acabo de citar. En estos momentos, desde principios del pasado año, el empleo, por ejemplo, pondera un 30 por ciento; los factores endógenos, un 10 por ciento; la utilización de tecnología avanzada, un 15 por ciento; el valor añadido, un 10 por ciento, y el efecto dinamizador, un 20 por ciento. Aparte de todos estos factores, como decía, en el caso de que sean municipios con atrasos relativos dentro de la zona, tienen un plus de subvención por esa situación.

Estos son los criterios generales tal como vienen expuestos en el Real Decreto de delimitación de las zonas y tal como han sido ponderados por el Consejo Rector, con

la finalidad —como no podía ser de otra manera— de que la selección de los proyectos y la adscripción de los apoyos correspondientes se desarrollen en un marco de completa objetividad entre proyectos y regiones acogibles a la política de incentivos regionales, de manera que se cumpla con el principio de que un mismo proyecto, presentado o ejecutado en diferentes regiones con diferentes techos dentro de la política de incentivos regionales, recibiría ese diferencial de subvención, según se localizase en una zona más atrasada que en otra acogible también a la política de incentivos regionales. Ya saben que en el mapa de incentivos regionales los techos máximos de subvención están en función del nivel de atraso relativo y oscilan entre el 30 y el 50 por ciento. Le insisto, en consecuencia, que todos estos elementos y ponderaciones velan por la objetividad en la concesión de las subvenciones.

Adicionalmente a estos elementos, en base a una serie de preocupaciones sectoriales, por una parte, y de la experiencia acumulada en la instrumentación de la política de incentivos regionales, por otra, se introdujeron criterios adicionales, que ahora les comento y que, en el caso de Canarias, pueden tener una particular importancia.

Entre los aspectos sectoriales, a principios del año 1989, y en relación con la preocupación que, desde el punto de vista de la política turística, existía por la alta densidad de instalaciones hoteleras en determinadas zonas del territorio nacional, y, en consecuencia, lo que se denominaba el efecto saturación, y junto a esa saturación, la posible degradación de la calidad de las instalaciones hoteleras que se pudiera estar produciendo, se llegó al acuerdo en el Consejo Rector, en conexión con los responsables de la política turística, de que en las denominadas zonas saturadas no se incentivasen proyectos nuevos, con la excepción de que fuesen proyectos que significasen una aportación muy relevante a la calidad turística de esa zona. Estamos hablando, en consecuencia, de que dentro de esa limitación no entrarían los hoteles de cinco estrellas que, además, llevasen aparejada una oferta complementaria que constituyese un elemento de atracción para la zona donde se localizasen. El esfuerzo se realizaría en la modernización de las instalaciones hoteleras ya existentes, entendiéndose por modernización objeto de apoyo aquella que supusiese un cambio en la cualificación de la instalación hotelera correspondiente, no por el mero hecho de una readaptación simple del hotel, ya que entendemos que eso entra dentro de la política normal de amortización de una instalación hotelera, sino cuando supusiese un cambio de calificación del hotel, elevando su categoría y, además, supusiese adicionalmente la incorporación de instalaciones complementarias. Esta ha sido la política seguida desde el programa de incentivos regionales en lo que se refiere al sector turístico. No cabe duda de que ello ha tenido efecto en aquellas zonas de la región canaria que, como decía al principio, han tenido o siguen todavía teniendo una saturación en cuanto a instalaciones hoteleras.

Por último, a principios del pasado año y en base a la experiencia acumulada, el Consejo Rector, después de reuniones con todas y cada una de las comunidades au-

tónomas, llegó a la conclusión de que era conveniente establecer una serie de limitaciones, fundamentalmente sectoriales, para evitar que se entendiera la política de incentivos regionales como una política a la que, por el simple hecho de realizar una inversión, cualquiera que sea el sector o los efectos que la inversión ocasione en la zona pudiera tener derecho a una subvención. Debido a esa experiencia y a la necesidad de mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos presupuestarios, tanto de los incentivos regionales como las restantes políticas de ayuda, el Consejo Rector, después de reuniones a lo largo de 1989 y principios de 1990 con las comunidades autónomas, acordó un conjunto de criterios adicionales de funcionamiento, entre los cuales le menciono, por ejemplo, el hecho de que, antes de conceder una subvención de incentivos regionales a un proyecto, tendremos constancia de las posibles ayudas que ese proyecto pueda recibir por otras vías sectoriales fundamentalmente, de manera que la subvención de incentivos regionales solamente entra como un último factor de apoyo, y siempre teniendo en cuenta las ayudas que por otras políticas se hayan recibido.

Asimismo, en lo que se refiere a los proyectos llamados pequeños, menores de 75 millones de inversión, se acordó que, con la excepción de Extremadura, por ser la región de mayor atraso relativo del país, se limitaría su apoyo a los municipios con menos de 2.000 habitantes, porque entendemos que un proyecto de menos de 75 millones de inversión en zonas urbanas difícilmente cumple con ese factor que exige la ley de que generen un efecto motriz en su entorno.

Se excluyeron una serie de sectores que entendemos no cumplen con los objetivos de la política, tal como vienen establecidos en la Ley 50/1985, por ejemplo aquellos proyectos de mero almacenamiento de productos primarios, los proyectos que son de reparación y mantenimiento de equipos o instalaciones, puesto que es evidente que un proyecto de esas características solamente se puede generar ligado al mercado correspondiente, y a la subvención difícilmente se puede justificar, como pretende la política, como el elemento catalizador en la realización del proyecto o en su localización. Un proyecto de reparación de camiones o de maquinaria agrícola, etcétera, solamente se puede localizar y realizar allí donde hay un mercado que asegure una carga de trabajo para ese proyecto. También se limitaron los proyectos de extracción y transformación de materiales y productos para la construcción, de los que sólo se analizan aquéllos cuya producción va destinada a los mercados exteriores en un porcentaje significativo, ya que, de lo contrario, entendemos que son proyectos inducidos por otras políticas sectoriales y ligados a ellas.

Estas son en esencia las variables y los criterios que en la selección de proyectos ha venido utilizando el Consejo Rector, en el caso particular de Canarias con la matización que sobre la política turística también le realizaba, dado que estas particularidades en la política turística afectan fundamentalmente a algunas zonas de Canarias y de la Costa del Sol.

Sobre la experiencia de estos últimos tres años, le diré que en la región de Canarias se han aprobado 195 proyectos de inversión, cuyo montante total asciende a algo más de 50.000 millones de pesetas, que la subvención otorgada a este conjunto de proyectos se eleva a 8.674 millones de pesetas, que el número de puestos a crear o que se están creando es superior a los 3.100, y que estos proyectos, por sectores, se ubican fundamentalmente en hostelería y servicio, que en conjunto prácticamente suponen el 60 por ciento de los proyectos aprobados, seguidos por la industria de alimentación, con el 16,6 por ciento de los proyectos aprobados, por la industria química y plástica, con un 5 por ciento, y ya a más distancia por los productos metálicos de hierro y acero, química y plástica, etcétera.

En cuanto al nivel de ejecución —estamos hablando a lo largo del pasado trienio de los proyectos aprobados— ya se han terminado una serie de proyectos y, desde este punto de vista, ya hay 81 proyectos cuyos expedientes se han venido presentando a lo largo de los pasados años al cobro (las certificaciones por haber terminado su ejecución), y se ha pagado ya, de la subvención a la que antes me refería, la correspondiente a estos 81 proyectos, lo que asciende en total a 1.753 millones de pesetas. En estos momentos no tenemos ningún expediente completo pendiente de pago. Si se han devuelto una serie de expedientes cuya documentación estaba incompleta y se pidió a la Comunidad Autónoma y al inversionista que la perfeccionasen para poder proceder al cobro en el momento en que se vuelvan a presenta.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su cumplida información. Solamente me resta indicar que, sin duda alguna, Canarias es de las regiones más atrasadas de España, posiblemente junto con Extremadura y Andalucía, y en consecuencia lo que no nos explicamos y no nos ha venido a contestar el señor Secretario de Estado ha sido la razón por la que se han recortado, si mi información es cierta, en un 50 por ciento los fondos para 1991 destinados a las subvenciones a la industria, por que indudablemente, como muy bien ha explicado el Secretario de Estado, parece ser que las prioridades se han encaminado hacia el sector turístico más cualificado, de mayor «standing» y, en consecuencia, posiblemente esta haya sido la razón.

En todo caso, es difícil poder hacer una comparación en relación con las subvenciones dadas a otras comunidades autónomas. A mí se me ocurre que no sería malo que, para el debido conocimiento de esta Comisión, la Secretaría de Estado le facilitase una información cumplida de la política de subvenciones dentro del programa de incentivos regionales a nivel de toda España, es decir, por cada comunidad autónoma, para poder comparar unas comunidades con otras, porque, indudablemente, sin tener la referencia de la política seguida en otras comunidades autónomas, es muy difícil percatarse, como sin

duda alguna usted comprenderá, de si Canarias, que la considero una de las regiones más atrasadas, ha sido debidamente atendida o no. Por eso yo le haría la sugerencia, con independencia de agradecerle la información prestada, de que facilitara estos datos a la Comisión para que, pudiendo comparar la política realizada por su Departamento en unas comunidades y otras, podamos, en consecuencia, llevar un seguimiento más directo de la política de inversiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Le diré en primer lugar que, al contrario de lo que usted ha manifestado o de la impresión que haya podido sacar, dado el sesgo en el volumen de proyectos presentados en Canarias hacia el sector turístico, hemos tratado de favorecer los proyectos industriales como una forma de compensar o de tratar de mejorar la estructura productiva en la región, y podrá observar que pocos proyectos industriales que cumplan con los criterios que antes les mencionaba han quedado sin apoyo, y, además, que diferencialmente el apoyo que se les ha dado a los proyectos industriales ha sido mayor que a los turísticos, a pesar de que los turísticos que se han apoyado tenían amplios méritos para ello.

Usted mencionaba, por ejemplo, en su comentario inicial que se había rechazado algún proyecto de compañía cervecera y de algunos periódicos. Se me olvidó mencionarle cuando estaba enumerando los criterios que el Consejo Rector aprobó de forma limitativa para los diferentes sectores que el sector de medios de comunicación social es uno de los que, junto con los anteriores que había mencionado, no es objeto de apoyo por parte de la política de incentivos regionales, porque es evidente que el sector de medios de comunicación social es muy importante para una serie de factores sociales del país, pero desde el punto de vista de su adecuación a la política de incentivos regionales, es decir, su factor motriz en la región, entendió el Consejo que no cumplía estrictamente con ese elemento que, insisto, está claramente establecido en la Ley. De ahí también que esos expedientes que le habrán comunicado que se denegaron para medios de comunicación en Canarias lo hayan sido por esta razón. Yo espero que compartan conmigo que, limitándonos estrictamente a la política de incentivos regionales, a la política, por tanto, de favorecer el equilibrio económico entre las regiones, el sector de medios de comunicación social difícilmente se adecua a esas finalidades.

En el caso de la compañía cervecera que usted comenta, recuerdo que este no era tanto un proyecto de nueva instalación como un proyecto de modernización de una planta existente, y también recordará usted que en el momento al menos en que se presentó este proyecto para acogerse a la política de incentivos regionales, el empresario estaba discutiendo la venta de la empresa a una sociedad extranjera. El Consejo Rector entendió en ese momento que difícilmente era una utilización óptima de recursos

presupuestarios conceder una subvención para la modernización de una instalación hotelera que posteriormente iba a ser vendida a otro inversionista. Entendíamos que era mejor esperar a que se terminara esta transacción, ver cuál era la política que el nuevo inversionista desearía hacer con ese proyecto y, en su caso, volverlo a reestudiar.

Por último, sobre la información comparada y total, le recuerdo que la Dirección de Incentivos Regionales del Ministerio publica anualmente una memoria cumplida de la política regional, con un apartado bastante amplio sobre todo lo que se ha ejecutado y desarrollado en el ámbito de la política de incentivos regionales, con cifras acumuladas desde el momento de la aprobación de la nueva Ley 50/1985 y del desarrollo reglamentario en cada una de las zonas de promoción económica. Desafortunadamente, no la tengo en este momento, pero le puedo enviar la última memoria que se publicó en el primer trimestre de este año, donde hay cumplida información, comparada y de todo tipo, sobre la ejecución de la política de incentivos regionales en el año 1990.

— **SOBRE VIABILIDAD DE PASAR A LA BANDA ESTRECHA DE FLUCTUACION DE LA PESETA EN EL SISTEMA MONETARIO EUROPEO (SME). A SOLICITUD DE DON SALVADOR GARRIGA POLLEDO (Número de expediente 181/001349)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente pregunta acerca de la viabilidad de pasar a la banda estrecha de fluctuación de la peseta en el Sistema Monetario Europeo. Para formularla tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Sobre el tema enunciado es evidente que el Grupo Popular no va a caer en el error de preguntarle sobre el cuándo la peseta podría entrar en la banda de fluctuación estrecha, sino más bien —y dado que el plazo fijo de entrada está previsto para 1993 y, por tanto, todo sería una cuestión de fijar exactamente el momento en el cual el Banco de España tiene pensado hacer este saldo a la banda estrecha— en qué condiciones se encuentra la economía española, y expresamente la peseta, para dar este salto, que puede ser un salto pequeño para el Banco de España y el Ministerio de Economía, pero que el Grupo Popular cree que es un paso enorme para el país.

Creemos que éste es un buen momento para hacerle la pregunta, dado que estamos inmersos en plena discusión del proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1992. Es de suponer, por las fechas en que nos encontramos, que si existe viabilidad para dar el salto a la banda estrecha de fluctuación, se debe de producir a lo largo de los doce meses de 1992. Es evidente que estamos ahora diseñando cuál va a ser el marco macroeconómico en el cual el Gobierno lo debe incluir y buscar la mejor ocasión para dar este salto a la banda estrecha. Por eso le hacemos al señor Secretario de Estado la pregunta acerca de la viabilidad y las condiciones actuales de la economía española para producir este salto a la banda estrecha.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): En primer lugar, sobre la pertenencia al mecanismo de cambios de intervención del Sistema Monetario Europeo y la hipótesis de una incardinación dentro de la banda estrecha, recordarán que siempre hemos repetido, tanto desde el punto de vista de la actividad económica como de la evidencia empírica de la mayoría de los países, que no es aconsejable atar totalmente el precio relativo más importante, que es el tipo de cambio de la moneda nacional, en momentos en los que todavía se están produciendo pasos, tanto en el ámbito de la liberalización comercial como, sobre todo, en la liberalización de los movimientos de capital.

En el caso de España, como saben, lo que es la liberalización comercial está prácticamente ultimada. Solamente queda el último tramo, a principios del año que viene, para el cumplimiento del desarme arancelario y de la eliminación de las restricciones cuantitativas que en su momento se pactaron con la Comunidad y que están incorporados en el Tratado de Adhesión; luego, podemos decir que, desde ese punto de vista, ese desarme arancelario y, lo que es más importante, los ajustes estructurales que esa liberalización comercial ha comportado están casi ultimados.

Por lo que se refiere a la liberalización de los movimientos de capital, como saben, el Gobierno se dispone a llevarla a cabo con un año de antelación a las fechas que se habían comprometido con la Comunidad. Es evidente que de esa liberalización se van a producir, en el corto plazo, una serie de ajustes y de adaptaciones que, sin duda, pueden influir en la evolución de los precios relativos y que, por tanto, no aconsejarían, en cortísimo plazo, ningún movimiento que supusiese atar el tipo de cambio de la peseta, como implicaría pasar a la banda estrecha.

En el momento de la incorporación al mecanismo de cambio de intervención, España defendió delante de sus socios comunitarios y delante de la opinión pública que precisamente nos integráramos en la banda amplia porque nuestro país estaba en aquel momento realizando y todavía tenía que realizar una serie de ajustes estructurales, consecuencia de ese doble proceso de liberalización, que justificaban la disponibilidad de un margen de flexibilidad como el que daba la banda estrecha. Todavía no se ha culminado ese proceso y, por tanto, entiendo que no es pertinente hablar con propiedad del paso de la peseta a la banda estrecha del Sistema Monetario Europeo.

Es evidente, como le decía antes, que estos factores de liberalización y las consiguientes adaptaciones de nuestra economía se van a producir a lo largo de los próximos meses y del próximo año y esto es perfectamente compatible con los compromisos que España ha asumido y ha venido defendiendo —recuerden que era parte de nuestra propuesta de septiembre del año pasado en torno al proceso hacia la creación de una unión económica y monetaria—, de que al principio de la segunda fase, 1.º de ene-

ro de 1994, todas las monedas estén en la banda estrecha. En resumidas cuentas, no cabe esperar, por las razones que antes les apuntaba, una integración de la peseta en la banda estrecha en el inmediato futuro, pero sí que la peseta estará en la banda estrecha en el momento en que se inicie la segunda fase del proceso hacia la creación de la unión económica y monetaria en Europa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Voy a entrar en lo que usted menciona como la pertinencia en 1992 para que España pueda cumplir los compromisos de entrar en la banda de fluctuación estrecha.

Empezaré haciendo un pequeño repaso de cómo está la situación macroeconómica a fecha de hoy. Tiene usted la inflación subyacente en España en fechas de septiembre a un nivel muy alto, de más del 6 por ciento; tiene un diferencial de inflación con la Comunidad Económica Europea, que era, a la misma fecha de septiembre de 1990, de un 0,4 por ciento, y en septiembre de 1991, de un 1,2 por ciento; por tanto, diferencial de inflación creciente con respecto a la Comunidad Europea. Tiene usted una perspectiva de inflación en 1992 bastante sombría en cuanto al aumento del IVA y del impuesto sobre gasolinas y carburantes, más la negociación salarial a que van a enfrentarse en los primeros meses de 1992, temas todos ellos que van a repercutir al alza en nuestra tasa de inflación o, por lo menos, en una pertinaz resistencia a la baja. Según los compromisos adquiridos y la necesidad de aproximar nuestra inflación a la media europea para 1993 ustedes van a tener que disminuir durante 1992 el IPC en 3 puntos porcentuales prácticamente. Considerando, como se considera por parte del Banco de España, incluso hay declaraciones de Luis Angel Rojo y de institutos tan solventes como el Instituto de Estudios Económicos, que la inflación en España cada vez es de carácter más estructural, se plantea una enorme dificultad para que España consiga rebajar estos índices de inflación a nivel europeo en el próximo año. Por tanto, a nivel de la pertinencia económica en materia de inflación, 1992 no es un buen año para que España consiga cumplir sus compromisos adquiridos de entrar en otra banda que no sea la banda ancha de fluctuación.

En cuanto a la situación de la competitividad usted sabe perfectamente, como Secretario de Estado de Economía, que nuestra competitividad está cada vez más ligada al tipo de cambio y cada vez menos a una mejora de la lucha antiinflacionista. De hecho lo que se ha producido en estos últimos meses, cuando se habla de una mejora de la competitividad exterior española, es simplemente una depreciación del tipo de cambio de la peseta que ha permitido una mejora en nuestro sector exterior. Seguir teniendo ligada nuestra competitividad al tipo de cambio para una situación en la cual está fijado que la banda de fluctuación no supere el 2,5 por ciento sitúa a la competitividad española nuevamente en términos muy

peligrosos y en dificultad de competir con el resto de los países de nuestro entorno.

En cuanto a los diferenciales de interés, muy ligados también a lo que pueda pasar con el tipo de cambio español en el próximo año, siguen siendo unos diferenciales muy altos. Esto lleva otra vez a la peseta tanto hacia la pertinaz tendencia a mantenerse en la parte superior de fluctuación de la banda ancha, como a demostrar que, en cuanto a política monetaria restrictiva, se encuentra y en el límite aceptable y que sería muy difícil dar otra vuelta de tuerca al carácter restrictivo de la política monetaria española.

Finalmente, tienen el déficit público al cual en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado se renuncia a luchar para 1992 y cuyo carácter estructural se confirma, puesto que ha venido creciendo desde 1988.

Por todo ello, el Grupo Popular cree que la convergencia de nuestra economía con la economía media europea va a ser prácticamente imposible en un año. Se mantienen unos desequilibrios económicos persistentes y un tipo de cambio muy apreciado. Nosotros creemos que si ustedes tienen que cumplir el compromiso, y deben de cumplirlo porque esto afecta a la credibilidad tanto interna como externa del equipo económico del Gobierno, el asumir el cambio de fluctuación desde una banda ancha hasta una banda estrecha va a significar por lo menos doblar la puesta que tiene el Gobierno español con sectores económicos y en particular con los sindicatos, en cuanto a que si es necesario por la marcha de la economía española a lo largo de 1992 producir otro ajuste duro, este ajuste duro en términos de recesión va a ser por lo menos el doble si se efectúa con un tipo de cambio metido dentro del corsé estrecho de una banda de fluctuación reducida que si se efectúa en la banda de fluctuación ancha. Queremos decir con todo eso que la pertinencia económica de hacer el cambio a la banda de fluctuación estrecha en 1992 va a implicar unos riesgos muy grandes debido a la situación de la economía española.

Para terminar, lo que queríamos mencionar es que con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 no ponen ustedes ninguno de los mecanismos necesarios para la convergencia o para evitar ese excesivo riesgo para la economía española en términos de ajuste que se podría producir si ustedes, hacen frente a sus compromisos y entran en la banda estrecha de fluctuación sin haber conseguido resolver los desequilibrios estructurales de la economía española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Me había abstenido de entrar en todos los elementos relacionados con la convergencia porque el punto siguiente de la convocatoria de esta Comisión era el informe sobre la evolución de los indicadores básicos de convergencia entre España y los demás países de la Comunidad Económica Europea, y no quería sumar en la primera pregunta ambas cuestiones que me parece que

desde todo punto de vista era conveniente separar. No sé si proceder al siguiente punto, señor Presidente, prefiero esperar y, en ese caso, en lo que se refiere a la mayor parte de su intervención, me limitaría a remitirme al informe posterior que pasaré a exponer en el momento en que concluyamos este punto y el señor Presidente así me lo indique.

En cuanto al tema fundamental que percibo está detrás de su intervención, que no he llegado a entender claramente si es que en el fondo usted defiende una política de tipo de cambio flexible frente a una política de tipo de cambio fijo, que es la dirección en la que va evolucionando la Comunidad y en la dirección en la que estamos en nuestro país (recuerden que nos integramos hace dos años en el mecanismo de cambios de intervención del Sistema Monetario Europeo), en mi intervención anterior he recordado que no por el momento pero sí en el futuro próximo, ligado a nuestro compromiso con la Comunidad, pasaremos a la banda estrecha, y a partir de la segunda fase se operará sin duda en la Comunidad un proceso de estrechamiento de esa banda para concluir en un tipo de cambio fijo irrevocable al comienzo de la tercera etapa de la unión económica y monetaria como paso previo a la existencia de una sola moneda en la Comunidad.

Sobre la disyuntiva tipo de cambio fijo, tipo de cambio flexible, le diré en primer lugar, al margen ya del proceso de unión económica y monetaria en Europa, que creo que la experiencia de la última década nos ha demostrado que, a pesar de las críticas que en los primeros años 70 se realizaron sobre las virtudes de un sistema de tipo de cambio fijo, y, por el contrario, pese a la exaltación del sistema de tipo de cambio flexible como un esquema superior al anterior, estas expectativas no se han materializado en la realidad, y precisamente hemos visto cómo entre 1975 y 1985 el funcionamiento del sistema de tipo de cambio flexible ha dado lugar a un menor crecimiento, mayor inestabilidad monetaria en el mundo y, sobre todo, a un proceso mucho más deficiente de asignación de recursos. Permítame que le ponga un ejemplo muy simple. Piensen en las decisiones de inversión que se pudieron tomar a principios de los 80, 1983-84, ante la expectativa de un tipo de cambio del dólar de 170, 180, hasta de 190 pesetas dólar. Esas decisiones de inversión, de asignación de recursos en definitiva, se vieron frustradas inmediatamente cuando como consecuencia de los cambios en la dirección de la política económica en Estados Unidos y en otros países, el tipo de cambio del dólar se desplomó, visto ahora con perspectiva histórica, hasta los niveles actuales. A través de este ejemplo simple espero que vean claramente cómo en un sistema de tipo de cambio flexible la asignación de recursos en definitiva es menos eficiente, y esa menor eficiencia también incide en el hecho de que la incertidumbre lleva inevitablemente a la materia'ción de un menor volumen de inversión global que el que de otra manera, en un ámbito de mayor certidumbre cambiaría, se hubiese producido.

En síntesis entiendo, y creo que esa ha sido la experiencia mundial en la materia, que un sistema de tipo de cambio flexible es menos eficiente que un sistema de tipo de

cambio fijo. Pero además, y adicionalmente a ello, en Europa, precisamente por la experiencia acumulada desde la creación del Sistema Monetario Europeo, se ha constatado, y así se ha reconocido, que el funcionamiento de un sistema de estabilidad cambiaria en el conjunto de la Comunidad era una pieza fundamental, tanto para un funcionamiento más eficiente de la economía comunitaria como sobre todo para que el concepto de comunidad económica tenga una virtualidad práctica. Esta percepción y esa experiencia se han visto reforzadas con el acuerdo para la creación de un mercado único que alcanzara un estadio superior al de la mera Comunidad Económica que hoy tenemos en el ámbito comunitario, y puestos de acuerdo sobre la eliminación de las barreras físicas, técnicas y fiscales en el ámbito de la Comunidad para la creación de un genuino mercado único, es evidente que inmediatamente surge la necesidad de introducir mayor estabilidad cambiaria, y mayor estabilidad cambiaria no va sólo con el reforzamiento del Sistema Monetario Europeo, sino, incluso, con la evitación futura de realineamientos cambiarios. De qué serviría todo este magno proyecto que se traduce en la aplicación de esas 300 directivas que permiten la eliminación de esas barreras, con el objetivo de que un mismo bien o servicio tenga idéntico precio en el ámbito espacial comunitario (con la única diferencia del coste de transporte en aquellos bienes concretos entre diferentes puntos de la geografía comunitaria), si de la noche a la mañana un realineamiento cambiario trastoca completamente la situación de precios relativos de la Comunidad.

Es evidente que esa situación minora los incrementos de eficiencia que del proyecto de mercado único se estima van a derivarse para el conjunto de la Comunidad. De ahí que, inmediatamente acordado el proyecto del mercado único, surgiese como una necesidad imperiosa la creación de una unión monetaria en la Comunidad como estadio superior que asegurase la estabilidad cambiaria plena en el contexto comunitario, y por lo tanto en ese espacio vamos a cosechar todos los incrementos de eficiencia que del proyecto se derivan.

En consecuencia, nos encontramos inmersos en un proceso que va a conducir, en la década de los 90, a la constitución, en el espacio comunitario, de una unión monetaria caracterizada por una moneda única y una política monetaria única, responsabilidad de un banco central europeo. Y ese proceso —insisto— culminará no sólo ya con la fijación irrevocable de los tipos de cambio, sino con ese estadio superior que supone la creación de una moneda única. (El señor Garriga Polledo pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Garriga?

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Señor Presidente, lamento mucho tener que volver a intervenir, pero no me considero en absoluto contestado.

El señor **PRESIDENTE**: El turno de preguntas está formulado a la luz del artículo 189, como bien conoce S. S., durante el cual se formula una pregunta, hay una respues-

ta y, ocasionalmente, surge un turno de réplica, que se ha concedido y ha sido consumido. Lo que pasa es que, como bien decía el señor Secretario de Estado, quizá por el tipo de pregunta y su posterior respuesta, por la complejidad del tema y por su vinculación con el siguiente, su pregunta ha podido introducirse en el ámbito de lo que es el segundo punto del orden del día, evolución de los indicadores básicos de convergencia, que me imagino que va a ser formulada por la señora Tocino.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: En cualquier caso, es independiente. Lo que yo le había preguntado no ha sido contestado por el señor Secretario de Estado en su segunda intervención en absoluto. Se ha limitado a darme una explicación sobre el proceso de estabilidad cambiaria en Europa, cuando mi pregunta era si nuestra economía está ahora mismo en situación de asegurar que el paso a la banda estrecha no va a perjudicar a la economía española.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Garriga, le recuerdo que su pregunta está formulada en sus estrictos términos sobre la viabilidad de pasar a la banda estrecha de la fluctuación de la peseta en el Sistema Monetario Europeo y que ha sido contestada. Señor Garriga, no tiene la palabra.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Muchas gracias.

#### **COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, PARA INFORMAR:**

##### **— SOBRE LA EVOLUCION DE LOS INDICADORES BASICOS DE CONVERGENCIA ENTRE ESPAÑA Y LOS DEMAS PAISES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 212/001023)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la solicitud de comparecencia del señor Secretario de Estado, a petición del Grupo Popular, para informar sobre la evolución de los indicadores básicos de convergencia entre España y los demás países de la Comunidad Económica Europea.

Para formular la petición de comparecencia tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Presidente, como usted efectivamente decía —y lo reconocía también el señor Secretario de Estado de Economía, a quien yo agradezco su intervención—, creo que voy a tener muy poco que añadir a la intervención de mi compañero, puesto que yo he sido convocada ayer por mi Grupo para tramitar esta comparecencia; no soy miembro de esta Comisión y lo cierto es que realmente me he visto sorprendida cuando, antes de la contestación del señor Secretario de Estado de Economía, he visto que mi Grupo ya se ha pronunciado. Por tanto, creo que casi es preferi-

ble pasar a escuchar al señor Secretario de Estado de Economía.

Por mi parte lo que creo que es importante tener en cuenta es no tanto fijarnos en si estos indicadores de convergencia coinciden o no y si suben o bajan. Creo que lo que aquí estamos analizando no es tanto la cifra de estos indicadores, sino lo que realmente esto representa, si efectivamente nuestra situación económica está realmente adecuada para adaptarnos a esa primera fase de Europa a dos velocidades, porque si bien es cierto que en este momento el Gobierno se puede sentir satisfecho de haber logrado que no se hable de la Europa a dos velocidades —puesto que se retiró el primer documento de Holanda sobre la unión económica y monetaria—, no es menos cierto, no obstante, que la Europa de dos velocidades está ahí y vamos a adaptarnos a la misma por la vía de hecho.

Hoy mismo se ha dado a conocer otro documento nuevo de la unión económica y monetaria, también desde la presidencia holandesa, y en el mismo se viene más o menos a reiterar que habrá esos períodos transitorios, en vez de hablar de la Europa a dos velocidades, en donde realmente se podrá entender que aquellos países que hayan convergido en su política económica podrán estar en la cabeza de esos países que se han adaptado, mientras que aquellos que no lo hayan conseguido realmente lo van a tener muy difícil.

También quiero decir que, en la medida en que efectivamente en este momento no tenemos sólo que compararnos con la tasa media ya o con el núcleo duro de esos países centrales, sino que parece que las condiciones podrían ser mucho más duras, puesto que nos van a obligar, en cuatro indicadores fundamentalmente, a compararnos con aquellos países que tengan una situación más idónea, tengo la sensación de que por lo que se refiere, por ejemplo, a uno de los grandes desequilibrios de la economía española, como es el índice de precios al consumo, como es la inflación, aunque podamos celebrar que efectivamente la última tasa de los meses de septiembre y octubre parece que era favorable, es lo cierto que como la inflación subyacente es muy grave en nuestro país, nos estamos encontrando con que curiosamente el diferencial con esos países ha aumentado. Y si tuviéramos que compararnos en este momento, por ejemplo con Dinamarca, que creo que es el país que tiene una inflación menor en este momento, la inflación no es que simplemente supere el 1,5 por ciento, sino que creo que estamos con el 3,2 ó 3,3 de diferencia.

Si a esto le añadimos, como decía el señor Garriga, que estamos en pleno debate de Presupuestos, donde nos encontramos con que parece que no es uno de los objetivos prioritarios de este Gobierno la política, contra la inflación, (y el señor González ha dicho incluso que a él no le preocupa la inflación; más o menos ha venido a decir que efectivamente son los agentes económicos y sociales los que tienen que preocuparse de la inflación) es de lamentar que precisamente por esta no preocupación o no objetivo prioritario de bajar la inflación podamos encontrarlos con que nuestros diferenciales aumentan.

Lo mismo podríamos decir respecto al déficit presu-

puentario, por no alargar mucho más la intervención. Es cierto que no estamos en un nivel realmente alarmante, puesto que desde el año 1987 estamos, más o menos, en una meseta, estabilizados en cuanto al déficit público. Lo que ocurre es que en este momento, en el que efectivamente no se ha conseguido controlar el déficit público, teniendo muchos mejores ingresos, creciendo en definitiva la economía española a mucho mayor ritmo que otros países de la Comunidad Europea, curiosamente lo que nos va a pasar a partir de ahora es que mientras otros países sí que se han preocupado de su déficit público y pueden empezar a reducirlo (incluso la propia Alemania que ya va a absorber los problemas económicos de aquí a un año o dos), nosotros nos podemos encontrar con que no hemos aprovechado nuestra mejor situación económica para reducir ese déficit presupuestario porque creíamos que no era tampoco un objetivo prioritario; habíamos fijado como objetivo un déficit cero, y en este momento en que se nos acerca ya la toma de decisiones decimos que no es esencial, y es lo cierto que, además, podríamos llevarnos un susto, en la medida en que lo que tampoco ha descendido es el déficit estructural.

De la tasa de interés y de los demás temas se podría hablar mucho, pero creo que no tengo nada más que añadir en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Yo quisiera comenzar mi intervención en este punto respondiendo a una pregunta que, aunque pueda parecer elemental, creo que es fundamental en este tema. ¿Por qué es necesaria la convergencia? En la respuesta trataré de cubrir dos ámbitos: por qué es necesaria la convergencia en el proyecto hacia la creación de una unión económica y monetaria y por qué es necesaria la convergencia aun en ausencia de ese proyecto.

Es evidente que difícilmente se puede construir una unión económica y monetaria eficiente y estable si previamente los países que la componen no han alcanzado un amplio grado de convergencia en un conjunto de indicadores básicos. Esa es la realidad que nos transmite la experiencia de aquellos países que han constituido una unión y que han venido funcionando como tal unión a lo largo de las últimas décadas o incluso siglos en algunos ejemplos, como puede ser el de los Estados Unidos.

Si se observa la realidad en esos países federales, se verá que las disparidades en materia de inflación, de costes laborales unitarios, de déficit estatales dentro de la unión y de estabilidad cambiaría —no digamos en el caso de existencia de monedas únicas, como son los que comento— han sido muy reducidas. Las disparidades de precios entre los diferentes estados en Estados Unidos o los diferentes «Länder» en Alemania, para coger dos casos de dos federaciones, son ciertamente estrechas, nunca supera la horquilla los dos puntos entre los estados que tienen la inflación más baja y la inflación más alta. La disciplina fiscal también es un elemento de crítica impor-

tancia para conseguir que en la unión la política monetaria y la política económica en general funcionen correctamente y, a través de ello, conseguir el objetivo en última instancia, que es la consecución del mayor nivel de crecimiento y de prosperidad en ese contexto económico. De ahí que, en este proceso y en los debates que estamos celebrando para su culminación, la consecuencia de un amplio nivel de convergencia en un conjunto de indicadores básicos, que ahora mencionaré, es fundamental.

Pero yo diría más. Aun en ausencia de ese reto que supone la creación de una unión económica y monetaria en el contexto europeo, la convergencia —como una palabra que se traduce o debe traducirse en mayor disciplina de precios, en mayor disciplina fiscal y en mayor disciplina cambiaria— es necesaria, en cualquier caso, para conseguir el objetivo último de lo que en la terminología comunitaria llamamos convergencia real y es, en esencia, el de ir acortando las distancias que en cuanto a prosperidad aún separan a los diferentes países europeos.

En resumidas cuentas, yo diría que no puede haber convergencia real, no puede haber convergencia en los niveles de prosperidad relativa de los diferentes países si no hay previa y continuadamente una convergencia nominal, es decir, una convergencia en aspectos básicos económicos como son la inflación, los costes laborales unitarios, el desequilibrio fiscal, el nivel de deuda en relación al producto, la estabilidad cambiaria y el nivel de ahorro global de una economía. Yo creo que nuestra experiencia reciente evidencia estos elementos.

Y entro ya directamente a responder parte de la pregunta que se me ha formulado: cuál ha sido la evolución tanto en lo que denominamos convergencia nominal como convergencia real, en nuestro país, a lo largo de los últimos cinco años. Si retrocedemos al año 1986, veremos que, por ejemplo, en lo que se refiere a inflación, nos separaban de la media comunitaria, y más aún de la media del conjunto de países más estables, casi cinco puntos. Nuestro nivel de inflación en el año 1986 era superior al ocho por ciento, mientras que en el ámbito de la Comunidad era, aproximadamente, de tres puntos y medio. Hoy, después de cinco años, este diferencial de inflación en la Comunidad con respecto a España se encuentra en torno a un punto. Con oscilaciones —hemos llegado a tener un diferencial de 0,4 puntos en determinados momentos a lo largo de los dos últimos años—, nos hemos ubicado en este período en una banda diferencial que oscila entre un punto y medio punto respecto a la media comunitaria.

En lo que se refiere a las finanzas públicas, como saben, en estos informes que se han elaborado en el seno de las conferencias se insiste en tres parámetros: el déficit público, tanto en relación con lo que se denomina la regla de oro —es decir, que el nivel de déficit no sea superior en ningún caso al nivel de inversión pública— como que, además, no supere un determinado umbral numérico. Uno de los aspectos ahora en discusión es cuál debe ser ese umbral numérico y si debe existir, porque ese criterio puede ser redundante con el siguiente, que es el que el nivel de deuda pública con respecto al producto de cada

país tampoco sea superior a un determinado umbral. En ese contexto, y a pesar de sus impresiones —creo que las cifras estadísticas son bastante concluyentes—, el nivel de déficit público en nuestro país se ha reducido a la mitad prácticamente en este período de cinco años que tomo como referencia.

En lo que se refiere al nivel de deuda pública en relación al producto, nuestro país se encuentra entre los mejor situados de la Comunidad. Con la excepción de Luxemburgo y Gran Bretaña, España es el país que tiene el nivel de deuda pública en relación al PIB más bajo de toda la Comunidad.

Respecto al nivel de déficit público nos encontramos, significativamente, por debajo de la media comunitaria —más de un punto del PIB por debajo de la media comunitaria— y entre los países con nivel de déficit público conjunto más bajo de la Comunidad, en consecuencia.

Por último, en lo que se refiere a la estabilidad cambiaria, el desequilibrio exterior y el nivel de ahorro, puesto que todo está conectado —como saben, el desequilibrio de la cuenta corriente no es sino la contrapartida de la insuficiencia del ahorro doméstico para cubrir el conjunto de la formación bruta de capital del país en ese momento, en ese terreno, aun cuando nuestro desequilibrio por cuenta corriente es abultado (este año, de clara mejora sobre lo que fue el pasado año, cuando en términos de cuenta corriente el desequilibrio alcanzó el equivalente a tres puntos y medio del producto, vamos a concluirlo significativamente por debajo de tres puntos), la Comunidad pone esto en conexión, insisto, con dos factores, como son el ahorro interno, la capacidad de ahorro de esa economía y su evolución reciente, y, por otra parte, con la estabilidad cambiaria, que en definitiva es el objetivo que se está persiguiendo para asegurar el buen funcionamiento en esa unión.

Aunque en el ámbito de la cuenta corriente tenemos un desequilibrio significativo, sin embargo —y me remito al más reciente informe sobre convergencia que la Comunidad ha elaborado en el mes de junio de este año—, para la Comunidad nuestro desequilibrio por cuenta corriente no se califica como un problema en la medida en que éste va acompañado de un alto nivel de ahorro: nuestro nivel de ahorro doméstico está muy por encima de la media comunitaria y solamente es superado por Holanda, Alemania y Portugal. En este informe reciente tampoco le suscita preocupación como para calificarlo de problema en el ámbito de la convergencia, en la medida en que la estabilidad cambiaria en nuestro país ha sido meridiana a lo largo de los últimos dos años.

Hay un cuadro en el informe —que dejaré al Presidente para que lo distribuya si ustedes lo quieren— que está coloreado para resaltar los ámbitos de preocupación en cada uno de los países en lo que se refiere a este conjunto de indicadores que representan lo que se denomina en la jerga comunitaria la convergencia nominal. En el primer ámbito están la inflación, los costes laborales unitarios, el déficit del sector público, el nivel de deuda como porcentaje del PIB, el desequilibrio de la cuenta corriente y el nivel de ahorro del país.

El color blanco representa aquello que no es objeto de preocupación en la evaluación de este informe; el amarillo, aquello que es objeto de preocupación, aunque no elevada: se considera que hay un problema, pero que es corregible en el futuro sin grandes programas de ajuste; el color más intenso, el rojo, representa aquello donde se detecta que, en efecto, hay un problema más serio que requiere una política más decidida para su corrección.

Del conjunto de países, verán que, con la excepción de Luxemburgo, todos los comunitarios tienen problemas de mayor o menor intensidad en el ámbito de la convergencia en algunos de estos indicadores básicos. Después de Luxemburgo se encuentra Dinamarca, donde la Comisión considera que hay un problema —es el indicador amarillo— de insuficiencia del ahorro doméstico, del ahorro nacional. En el mismo nivel se encuentra Francia. Serían los dos siguientes países que en el presente año, y en la evaluación de la situación de convergencia sobre los últimos años, la Comunidad entiende que están en una excelente situación de convergencia, aunque existen problemas concretos en la insuficiencia del ahorro nacional.

Con la excepción de estos tres países, les diré con satisfacción que los dos siguientes son Alemania y España. En el caso de Alemania, que es el tercero, se encuentra bien en todos los indicadores de convergencia y sólo se detectan problemas en lo que se refiere a la evolución reciente de los costes laborales unitarios (un ámbito de preocupación, como saben, en Alemania desde hace algo más de un año) y también en el nivel del déficit público, que ha alcanzado la cifra de casi el cinco por ciento, el 4,6 por ciento del producto en este año. Estos son, por tanto, los dos problemas que la Comunidad ve en Alemania para cumplir debidamente con todos los criterios de convergencia.

En el caso de España, como hemos venido insistiendo reiteradamente a lo largo de los últimos años —aquí no hay nada nuevo—, nuestros problemas se centran exclusivamente, según el informe de la Comisión (todos los cuadros están en blanco excepto los dos primeros), el nivel de inflación y en el nivel de evolución de los costes laborales unitarios, algo que repito no descubre nada nuevo, puesto que hemos venido insistiendo a lo largo de los últimos años en la necesidad de corregir estos desequilibrios que pueden socavar una evolución más brillante de nuestro país en lo que, en definitiva, perseguimos detrás de todo esto (éstos son indicadores económicos), que es la convergencia real.

En síntesis, a lo largo del último quinquenio, España ha hecho avances muy significativos en el terreno de la convergencia en este conjunto de indicadores básicos que se consideran necesarios para la creación de una unión económica y monetaria eficiente y estable. Quedan todavía áreas de preocupación en las que deberemos seguir incidiendo a lo largo de los próximos años, pero España —como también hemos dicho— no es de los países comunitarios, ni mucho menos, que plantee problemas de convergencia para la creación pronta de esa unión. De ahí que en los últimos meses, y en explicación de la posición que el Gobierno ha venido manteniendo en la Conferen-

cia intergubernamental, hayamos venido insistiendo en que para España es muy importante que este proceso de creación de una unión económica y monetaria sea un proceso común, un proceso a doce países, porque estamos tratando de un proyecto de gran envergadura, de gran trascendencia política para los próximos siglos, visto con perspectiva histórica. De ahí que nos parezca fundamental para el éxito del proyecto que hagamos todos el máximo esfuerzo para que sea una tarea común de los doce países miembros.

Por eso España en sus propuestas ha insistido en que, para el éxito del proyecto y que, en efecto, ese proyecto sea el resultado de una tarea común, este proceso no se lleve a cabo en un calendario excesivamente corto. Esto se ha interpretado por parte de algunos diciendo que España pedía tiempo por razones domésticas. Yo creo que este informe de convergencia de junio de la Comunidad demuestra hasta qué punto eso no es correcto. España lo ha hecho por el convencimiento de que para el éxito del proyecto no sólo es necesario cumplir con todos estos criterios, sino también que políticamente sea una tarea común de los doce países miembros porque, desde el punto de vista de nuestros intereses o de nuestras preocupaciones particulares, España podría cumplir perfectamente con estos criterios de convergencia nominal dentro de no muchos años, simplemente —como hemos insistido— manteniendo la política económica que se ha venido ejecutando en nuestro país a lo largo de los últimos años cuyos resultados son patentes; y son patentes tanto en lo que se refiere a las consecuciones en términos de convergencia nominal como en lo que se refiere a la evolución de la convergencia real porque —como decía— todo esto es un instrumento para conseguir un fin, y ese fin es el del acortamiento de la distancia que todavía nos separan de los niveles de prosperidad de los países mejor situados en ese ámbito en Europa. También tendrán que reconocer que en ese terreno los progresos realizados a lo largo de los últimos años han sido evidentes.

En 1986, España se encontraba en el equivalente al 71,5 por ciento con respecto al nivel medio en la Comunidad de renta «per capita». En este año de 1991 nuestra situación se ha acortado para situarnos casi en el 80 por ciento, por encima del 79 por ciento, en términos de convergencia real. Por tanto, en un quinquenio nuestro país ha recorrido ocho puntos, lo que nos permite concluir que es evidente que si somos capaces de mantener el curso de la política económica que hemos venido instrumentando en los últimos años y, en consecuencia, de continuar en la corrección de estos desequilibrios (que insisto en que se han corregido significativamente, aun cuando todavía constituyen áreas de preocupación) y, además, consolidamos lo ya alcanzado (en economía, desgraciadamente, no porque ya estemos en la zona blanca nos podemos sentar y ver con complacencia los indicadores), a pesar de que hayamos conseguido niveles de convergencia muy significativos, el mantenimiento de estos niveles es una tarea cotidiana y un reto diario de la política económica en nuestro país.

En resumidas cuentas, sobre la cuestión que se me ha

planteado les diré que, en lo que se refiere a los indicadores de convergencia, España se encuentra entre el conjunto de países mejor situados en la Comunidad. Esto se ha traducido en un acortamiento de las distancias que nos separan de los niveles medios de prosperidad de la Comunidad y que, persistiendo en la política económica que se ha venido ejecutando hasta ahora, podremos tener la seguridad de que los desequilibrios que aún se registran se atenúan y que somos capaces también de mantener el nivel de convergencia que en los restantes indicadores hemos alcanzado.

El señor **PRESIDENTE**: Además de la señora Tocino, ¿algún grupo parlamentario desea fijar posición? (**Pausa.**) Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Secretario de Estado de Economía, al escuchar sus palabras —lo define usted muy bien a «sensu contrario»—, complacencia es la palabra que yo creo que define su actitud esta mañana. Se siente usted tremendamente generoso con esos indicadores económicos y realmente el optimismo es lo que preside su comparecencia esta mañana. Este Gobierno en temas económicos tiene ciclos. A veces está muy optimista y nos dice que las cosas van muy bien; otras veces nos dice que como no se llegue a un pacto de competitividad con los agentes económicos y sociales (que para el Gobierno no consiste más que en una moderación salarial; el Gobierno siempre está de convidado de piedra, la responsabilidad siempre es de otros), se nos amenaza con que si el pacto de competitividad no llega a término no podremos entrar en esos países que han convergido económicamente. A mí me gustaría poder decirle que celebro su optimismo de hoy, pero que creo que es un optimismo basado en un voluntarismo político que, de verdad, en estos momentos no coincide en absoluto con la realidad de la situación económica en España.

Cuando usted dice que en convergencia hemos superado muchos diferenciales y que estamos mucho más cerca, yo le diría que, por lo que respecta a la inflación (en general a todos los indicadores en la medida en que varían y no son favorables), no es porque nosotros vayamos mejor, sino porque otros países van mucho peor. La verdad es que esto es un consuelo muy relativo. Si efectivamente en los demás países, como le ha pasado a Gran Bretaña, como le ha pasado a Francia y como le ha pasado sin duda a Alemania, fíjese cómo ha repuntado su inflación y en qué límites se encuentra en este momento, al hacer la media parece que nuestro diferencial ha disminuido, pero usted sabe muy bien —mucho mejor que yo porque usted es experto en estas materias y yo no— cómo no es debido a que nuestra inflación haya mejorado, sino porque otros han empeorado. Por eso le decía que lo que apunta la Comunidad Europea en el índice de convergencia en la inflación es ni más ni menos que en comparación con el país que tenga mejor situación inflacionaria y, además, nos va a pedir dos años de estabilidad en esos indicadores. Por tanto, si actualmente el país más bajo es Dinamarca le repito que nuestra situación es muy distinta, y

hay una diferencia de 3,6 puntos de diferencial con Dinamarca si tuviéramos que compararnos en este momento. Creo que las perspectivas no son precisamente muy halagüeñas para pensar que las cosas van a ir a mejor.

Habla usted del déficit, y también veo que está muy consolado porque, efectivamente, los demás van peor y a nosotros nos va muy bien. Yo tengo que decirle que si tan bien nos va y tan estupendo es el déficit que tenemos y no hay por qué preocuparse, yo no sé por qué ustedes mismos —el Gobierno— anunciaron, porque les pareció oportuno en un momento determinado, el déficit cero para 1992. Si no era necesario, si casi no es ni conveniente, si estamos tan bien como estamos, no sé por qué ustedes nos hicieron creer que podíamos llegar a un déficit presupuestario cero para 1992. Pero además le podría decir, si me permite la expresión, que el propio Gobierno, a quien dice usted que no le preocupa el déficit presupuestario, está haciendo alguna trampa, y hay alguna trampa grave como es, por ejemplo, que en este momento Hacienda esté aplazando los pagos a suministradores y a acreedores de servicios precisamente para que intentente cuadrar esas cifras del déficit presupuestario —que estaban anunciadas al 1,8— que están diciendo en este momento, cuando en realidad si no hubiera esta demora de inclusive 800.000 millones aplazados, según dicen las cifras —que yo sepa nadie lo ha desmentido—, y fundamentalmente en el sector de la construcción, nos encontraríamos con que el déficit público real estaría en el 2,3 por ciento. Ya sé que ha dicho que es de los más bajos y que en este punto estamos al mismo nivel que los países del núcleo duro, pero le repito que si en la época mejor de situación económica no hemos conseguido reducir ese déficit estructural que esta anclado, en la medida en que nuestra deuda también está ahí, está creciendo y se lleva una buena parte de los presupuestos —no quiero entrar ahora en un debate, como ha sucedido con anterioridad, que no es el propio de esta comparecencia, puesto que es el debate de presupuestos—, mucho me temo que tampoco hay la voluntad del Gobierno de conseguir ese objetivo de déficit cero que, repito, el propio Gobierno nos dijo que era necesario.

Por otra parte, ha hecho mención al ahorro doméstico. La verdad es que también le tengo que decir que su complacencia es realmente espectacular, porque de las cifras que manejamos se deduce que el ahorro doméstico está casi en la mitad del ahorro de 1985. En un país como España, donde todos reconocemos que tiene que crecer por encima de la media comunitaria porque necesita invertir mucho más y si no hay ahorro no hay inversión, no creo que sea como para echar las campanas al vuelo la situación de ahorro doméstico que tenemos en este momento, cuando, por otra parte, estamos viendo que la inversión pública se ha reducido en los presupuestos de este año y que el Gobierno, en un cambio ideológico de triple salto mortal, ahora lo fía todo a la inversión privada y dice poco menos que es la que tiene que ayudar a recuperar la economía. Nos encontramos con que esa inversión privada, que tampoco ha crecido, sino, todo lo contrario, ha disminuido bastante, se encuentra en una situación bastante deplorable como para que podamos fiar todo el creci-

miento de la economía a la inversión privada. Estamos viendo cómo los empresarios están pidiendo una modificación en sus costes laborales, una modificación a favor en todos los costes financieros que tienen y en los costes fiscales y no parece que estos presupuestos les vayan a ayudar, sino todo lo contrario, porque incluso esa llamada tasa de desempleo como es pagar mayores cotizaciones a la Seguridad Social les aumenta en un punto a los empresarios y no parece que la situación sea muy favorable para que, como también se ha dicho en Asturias, la responsabilidad ahora, una vez más, no sea del Gobierno (el Gobierno lleva nueve años gobernando, pero es un convidado de piedra, la culpa la tienen los demás) y hayan de ser otros los que tengan que arreglar la situación de la economía en España.

Usted nos habla del último informe de la Comisión. Yo también le puedo hablar de otros informes como el del «World Management Forum», que dice que la economía española se está colocando en el furgón de cola de los países de la OCDE, porque sigue perdiendo posiciones en aspectos que son vitales para su futuro desarrollo. También hay otro estudio del «Economist Intelligence Unit», que dice que precisamente los años 1993/94 no van a ser un camino de rosas para España. Podríamos entrar en una dinámica de qué documentación cita el Gobierno y qué documentación cita la oposición, pero en definitiva creo que el Gobierno debería ser un poco menos triunfalista cuando desde todos los sectores, los económicos, los sociales, personas muy cualificadas incluso del mundo académico en temas económicos han dicho que realmente este modelo de crecimiento económico no está dando sus frutos, y la política monetaria que ustedes han utilizado en exclusiva ha demostrado que no ha producido frutos en el control de la inflación tan espectaculares como se pretendía en estos momentos y como son necesarios, quizá por eso también ustedes no pueden bajar ahora las tasas de interés. Yo creo que lo más triste sería que el Gobierno continuara en esa situación de complacencia pensando que aquí no va a pasar nada, cuando sabe usted muy bien que en Europa se está pidiendo la presentación de todos los países, pero España está en esos cinco países que con mayor motivo tienen que tener un plan de lo que en Europa llaman ajuste nacional para que su economía sea competitiva.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Secretario de Estado, nuestro Grupo coincide con el Gobierno en cuanto al objetivo general de la convergencia económica. En ese sentido quiero decirle que constatamos que es cierto que ha habido un proceso de convergencia; era obvio que lo tenía que haber. Nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea a partir de 1986 abrió un proceso intenso de convergencia en lo económico, en lo social y también en lo político. Por consiguiente, es verdad que en estos momentos se está experimentando un proceso de convergencia económica. No obstante, la pregunta que nos

planteamos es si la política económica que se está desarrollando en estos últimos cinco años es la política económica que nos va a permitir un óptimo aprovechamiento del proceso de convergencia; si los resultados que se están obteniendo podían ser mejores, podían ser más equilibrados, podían ser más favorables a la reconducción de los desequilibrios que tiene nuestra economía. Pero lo cierto es que hay un proceso de convergencia evidente, y quiero reconocerlo en esta primera observación que estoy haciendo.

El producto interior bruto de la economía española en los cinco años que usted ha apuntado ha crecido un 24,9 por ciento frente a un 16,5 de la media de la Comunidad. Por tanto, es una economía que crece con un porcentaje muy importante por delante de la Comunidad. De ahí se desprende el proceso de convergencia en otras variables. Pero si analizamos un poco algunos otros aspectos vemos que esa convergencia tiene desajustes, tiene desequilibrios y tiene elementos que preocupan a nuestro Grupo. Por ejemplo, apuntamos que el producto interior bruto «per capita» español es todavía muy inferior al de la media comunitaria; estamos a 76,7 puntos por debajo de la media comunitaria. Apuntamos también que el crecimiento del consumo privado ha sido un poco el motor de arranque de ese crecimiento. El crecimiento experimentado por la economía española se ha fundamentado en la evolución que ha experimentado la demanda interna y básicamente el consumo privado. El consumo privado en nuestra economía ha crecido en estos cinco últimos años un 25,3 frente al 19,8 de la media comunitaria; ha estirado mucho el consumo privado en nuestra economía. Pero al observar la evolución del consumo privado y el consumo público vemos que el consumo público en nuestra economía ha crecido un 32,7 frente al 10 por ciento de la media comunitaria. Observando también la comparación de ambas evoluciones vemos que mientras en España el consumo privado ha crecido sustancialmente, el consumo público ha crecido todavía mucho más sustancialmente, mientras que en la Comunidad Económica Europea el consumo público ha crecido la mitad del consumo privado. Existe una divergencia de dinámicas de comportamiento. La Comunidad Económica Europea expande su crecimiento del consumo privado, pero la mitad es la evolución de la expansión del consumo público, mientras que en España es al revés. En ese sentido observamos una disfunción de homologación de comportamientos económicos.

En cuanto a la formación bruta de capital es cierto —en eso estamos de acuerdo con usted— que hemos experimentado un avance importante. El 77,8 por ciento corresponde a la formación bruta de capital fijo acumulada en los últimos cinco años frente al 32 de la media comunitaria. Es verdad que es un importante elemento dinamizador de nuestra economía, pero también nos preocupa que ese elemento se fundamente excesivamente sobre la inversión extranjera y no tanto sobre la inversión interna. Hay un punto importante sobre si de alguna forma estamos favoreciendo más los intereses de las inversiones que pueden proceder de otros países que los que debieran pro-

ceder de nuestro capital propio, de nuestra capacidad autóctona de generar ese proceso de inversión.

Cómo usted ha apuntado, hemos tenido un avance en la inflación, en los diferenciales. Pero empieza a ser importante analizar la inflación desde la perspectiva de la inflación acumulada. La inflación acumulada en los últimos cinco años en la economía española ha experimentado un crecimiento de un 42,5 por ciento. Nuestro diferencial de precios entre 1986 y 1990 ha evolucionado un 42,5 y la media comunitaria un 22,8. Es decir que en nuestra economía, que debe competir con la de la Comunidad, estamos en una dinámica de evolución positiva de ajuste de nuestros diferenciales, pero ¡cuidado! tenemos todavía una acumulación de diferenciales que no juega muy positivamente.

Quiero indicar también que en cuanto al análisis de las exportaciones y de las importaciones, aquéllas han crecido en estos cinco años un 21,9, y las de la Comunidad un 29. Es decir, estamos exportando a un nivel inferior del de la media comunitaria. Si analizamos la variable importación, observamos que en estos cinco años en España ha crecido un 108 por ciento sus importaciones mientras que en la Comunidad un 45,9. Hemos importado mucho de la Comunidad. Es cierto que a partir de 1986, con el proceso de apertura a la Comunidad Económica Europea, la economía española ha importado muchos productos y bienes y servicios de la Comunidad. Nos preguntamos si este proceso está sirviendo más a los intereses de las economías externas que a los intereses internos. Si la evolución de la economía española, nuestro proceso de convergencia, está favoreciendo más a los intereses de las economías de otros países comunitarios o a los nuestros, a los que debemos preservar por delante de los demás.

La balanza por cuenta corriente es el reflejo de la evolución que le apunto. Hemos pasado de un superávit a un déficit, que es el reflejo de esta situación desigual en la evolución de importaciones y exportaciones. Es verdad que nuestra economía tiene capacidad de financiar ese déficit que tenemos por cuenta corriente, porque tenemos una entrada de divisas muy importante, fruto de la penetración de las inversiones extranjeras que se están realizando en estos últimos cinco años en la economía española, pero la preocupación es si esta evolución va a seguir en aumento o vamos a cambiarla. En las previsiones para este año 1992 parece ser que vamos a mantener, aunque con un punto más, los datos observados en 1991. Es importante que España cambie esa tendencia. La tendencia de la balanza por cuenta corriente es el reflejo final de una capacidad de competencia en nuestra economía. Me permito introducirme en lo que son las variables que pueden determinar un elemento básico que es nuestra capacidad de competir; variables como, por ejemplo, el empleo.

Sin duda, señor Secretario de Estado, le reconozco un avance importantísimo en la contratación y el empleo en nuestra economía. Hemos contratado —sería justo que no lo dijera— en estos últimos cinco años un 18,6 por ciento, frente a un 7 por ciento de media comunitaria. Es algo muy importante cuando un país como el nuestro tenía

una tasa tan elevada de paro. Pero fíjese usted que los costes laborales unitarios han crecido un 33,9 por ciento en estos cinco años, como usted ha indicado, frente a un 23,9. Hemos perdido el diferencial de capacidad de competir en ese extremo. Estamos exactamente en el mismo nivel que la Comunidad. Nuestros costes laborales unitarios hoy ofrecen el mismo volumen de costo que el de los países de la Comunidad. Los diferenciales de competitividad descansan fundamentalmente en elementos tan importantes como pueden ser el diferencial de tipo de interés o determinadas variaciones del tipo de cambio de nuestra peseta. En este punto quisiera decirle también que vemos que la política económica que se está haciendo poco nos aporta de perspectiva en ese punto de reducción de costes financieros.

La variable productividad de la economía española en estos últimos cinco años ha evolucionado un 4,7, mientras que la productividad de la media comunitaria ha sido un 8,7. Es decir, cinco años de evolución positiva, pero cinco años en que la productividad de la media comunitaria ha sido mucho más elevada que la de la economía española; o cinco años de evolución positiva en muchos puntos, pero cinco años de evolución que hoy nos mantiene los tipos de interés en 18,8 —el 9,8 la media comunitaria— que no nos permite unas perspectivas de competencia muy favorables.

En suma, quiero decirle que le reconocemos el principio de tendencia a la convergencia. Observamos que es cierto que hemos evolucionado en esa dirección. Constatamos avances en variables determinadas. La economía española experimenta un crecimiento positivo para esa convergencia, pero es arrítmica nuestra política económica, es desigual y mantiene desequilibrios. Y en esos desequilibrios centramos nuestra preocupación, porque el objetivo es mantener nuestras capacidades de competencia, pero tenemos nuestras incertidumbres en cuanto a esta capacidad de competencia frente al futuro. Esta es nuestra reflexión, señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Molto.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Señor Presidente, efectivamente el Grupo Socialista va a fijar su posición, que no puede ser por menos de una cierta perplejidad ante el análisis que el Grupo Popular ha realizado del momento en que se encuentra en nivel de convergencia de nuestra economía en relación a la Comunidad Económica Europea.

Parece lógico que un debate como éste comtemple una reflexión que creo es perfectamente trasladable a tantas reflexiones como se hacen al analizar la sociedad. Es la de ver quiénes somos, de dónde venimos y adónde vamos. Sin duda alguna, producto de la juventud, la portavoz del Grupo Popular tiene escasa memoria histórica para poder analizar de dónde venimos. Un de dónde venimos con una estructura económica descapitalizada, acostumbrados a manejar con demasiada frecuencia niveles de inflación de dos dígitos; una desvertebración institucional ad-

ministrativa importante; una desilusión en las expectativas económicas y empresariales de este país; un déficit que nos llevó a hacer peligrar seriamente el futuro económico de este país. No quiero ser catastrofista en la historia, pero, desde luego, hay que reconocer que si tuviéramos memoria e información económica por la situación de origen probablemente nos llevara a hacerle la mayor crítica que pudiéramos hacer hoy al Secretario de Estado frente a la posición del Grupo Popular.

Usted ha sido demasiado modesto al analizar hoy aquí la situación económica del país, bien lejos de haber apreciado un nivel de complacencia. Lo digo porque, a la hora de estudiar indicadores, tenemos una cierta tendencia a mecanizar en exceso la percepción de la situación económica de nuestro país. Evidentemente, existen indicadores cuantitativos economicistas, y existen indicadores cualitativos que también son económicos; existen indicadores de orden objetivos y de orden subjetivo. Desde luego, supongo que haríamos un gran reconocimiento al especialista en técnicas de percepción social que pudiera llegar a medir un indicador: cómo percibe el ciudadano medio, la sociedad de un país, el nivel económico que en un momento se pueda producir, porque estoy convencido de que nos colocaríamos incluso por delante de algunos de los países que señalaba el señor Secretario de Estado.

A la hora de examinar los distintos indicadores es obvio que hay que estudiar el indicador de inflación, el de empleo, el de déficit público, el de déficit de comercio exterior, el de los costes laborales unitarios, el del avance de la estructura fiscal de este país, evidentemente el del tipo de cambio y, por supuesto, el de incremento de las coberturas sociales, educativas, sanitarias y de prestación social, y asimismo el indicador del crecimiento de nuestras infraestructuras, el del credimiento del PIB, el de la vertebración institucional de un país y el de la renta «per capita». Si hiciéramos un recorrido desapasionado sobre estos temas, comprobaríamos que S. S. ha sido injusta con la definición de modestia que daba a la política económica, porque creo que hay motivos más que suficientes para que usted se sienta sinceramente complacido con el resultado de la política económica.

No quiero hacer especial énfasis sobre la evolución de determinados indicadores, pero el nivel de inflación de este país ha supuesto un serio correctivo a la evolución que venía siguiendo no desde 1985, si echáramos la vista atrás a 1980 nos produciría vértigo comprobar el nivel de descenso que el punto de inflexión ha ocasionado a este indicador básico.

En el nivel de empleo —lo señalaba con el acierto habitual el portavoz del Grupo de Convergència i Unió— es evidente que ha habido una animación importantísima del mercado laboral, pero que esconde aún indicadores que lo hacen más eficaz en su política contra el desempleo. Porque si bien es cierto que ha habido un nivel importante de incorporación al mercado de trabajo, no es menos cierto que de los indicadores estadísticos que lo miden no es probablemente de los que más satisfecho se siente este Parlamento y, por supuesto, tampoco el Gobierno. No es menos cierto también que el dinamismo so-

cial de este país ha asumido una incorporación de activos al mercado de trabajo que probablemente no se ha producido en ningún otro país de la Comunidad Económica Europea, producto incluso del cambio cultural en la incorporación de la mujer al campo de trabajo, producto de la animación también de la juventud para incorporarse a esas listas de desempleo, que evidentemente hace diez años no estaban. Yo creo que, si nos fijáramos exclusivamente en el gráfico estadístico, encubrirían parte del resultado positivo que hemos tenido.

De déficit público para qué vamos a hablar. Todo el mundo reconoce que hoy nuestro país está colocado en las situaciones más responsables del conjunto de la Comunidad Económica Europea. Efectivamente, el Gobierno, y el Grupo Socialista con él, coincide en que cuanto más responsabilidad y rigor tengamos en este indicador mucho mejor para el presente y para el futuro. El déficit del comercio exterior lo ha colocado en una situación de potencia y de holgura económica, cierto que con dificultades, y no es menos cierto que nos hemos movido mucho mejor en los tres últimos años, en los que ha habido una situación internacional convulsiva y compleja, y el mercado exterior español ha sabido colocarse, y yo creo además que con éxito, no sólo reduciendo lo que podía ser un estrangulamiento de la situación económica, sino produciendo resultados eficaces, no producto de la casualidad, sino de las medidas que a final del año 1989 se pusieron en marcha por parte del Gobierno.

Respecto a los costes laborales unitarios, creo que es justo señalar que probablemente hay que tomar algún tipo de medidas —el Gobierno las ha tomado—, y no es menos cierto que es una responsabilidad que compete tanto al Gobierno, al sector público, como al conjunto del sector privado, tanto a los partidos políticos como a las centrales sindicales de este país. Por tanto, cada vez que enunciemos la dificultad en la que este indicador está en el concierto internacional, no será menos cierto que inmediatamente digamos que cada palo aguante su vela en este conflicto.

Respecto a la estructura fiscal, un indicador que mide la potencialidad de convergencia en el futuro, se están haciendo serios esfuerzos. Hemos salido de un debate importante que ha ocupado el último año de esta Comisión, prácticamente, en el que todos hemos querido hacer, con el mejor de nuestros conocimientos y la mejor de nuestras voluntades, una nueva legislación de renta de personas físicas y del patrimonio que, sin duda alguna, nos ha acercado a la situación comunitaria.

En cuanto al tipo de cambio, es evidente que se han hecho esfuerzos para converger. Habrá que recordar que, cuando en el año 1989 el Gobierno introdujo la peseta en el Sistema Monetario Europeo, se hacían otros planteamientos distintos a los que se han hecho en esta Comisión y a los que se vienen haciendo en otros foros, quizá más producto de tertulia que de debate parlamentario, y por eso se pueden producir más desahogos.

Respecto a las coberturas sociales, yo creo que es indiscutible el éxito importante que este país ha tenido en los últimos años para acercarse a situaciones que no son sólo

de carácter cuantitativo económico, sino que producen también un indicador del bienestar social de un país. Es evidente para todo el mundo que se han producido avances importantes que no voy a enunciar aquí. Hace tan sólo unos meses se ha producido una iniciativa en el campo de las prestaciones sociales de la tercera edad, que ha supuesto serias críticas por parte de algún grupo político en orden a considerar que podía hacer peligrar los niveles de convergencia, pero este Grupo se siente muy satisfecho de que ese tipo de iniciativas también conlleve una convergencia importantísima del orden del bienestar social.

En el orden de las infraestructuras, qué duda cabe que será bueno señalar también —es información que está en la Memoria de los presupuestos de este año— que el nivel de crecimiento en la formación bruta de capital de este país sigue aumentando dos puntos por encima de cualquier país de la Comunidad Económica Europea y que en tan sólo los tres últimos años se han acotado siete puntos de diferencia respecto a los países comunitarios.

En el orden del crecimiento del PIB —lo señalaba muy bien el señor Homs—, la cuarta parte de la riqueza de este país se ha producido en los últimos cinco años. Yo no sé si eso es convergencia o divergencia, pero evidentemente es un resultado indiscutible para el país.

En cuanto a la renta «per capita» —lo señalaba el señor Secretario de Estado—, ocho puntos es el planteamiento modesto de la situación, porque es un 12 por ciento lo que realmente se ha acercado la renta «per capita» de este país a la renta comunitaria, y la vertebración institucional que conlleva un gasto público importante, sin duda alguna, no puede estar al margen de una reflexión como ésta.

Por tanto, señor Secretario de Estado, nosotros queríamos valorar que si usted ha hecho una intervención que algunos perciben como complaciente tiene serios motivos para estar satisfecho. Es evidente que insatisfacciones las tenemos todos, que querríamos que el ritmo fuera el más rápido posible, que los crecimientos absolutos y no relativos fueran los mayores posibles, pero que esa ansiedad no nos impida conseguir el objetivo que, en definitiva, entendemos que el Gobierno, no en discurso sino en realidades, ha puesto de manifiesto en esta Cámara hace algunos meses. Hemos podido percibir también una pequeña esquizofrenia parlamentaria en algún grupo político, coincidiendo radical y académicamente en todos los planteamientos del Gobierno y disintiendo sistemáticamente en todas las iniciativas que tienden a corregir esos planteamientos. Por consiguiente, nuestro Grupo, que pretende tener serenidad y no esquizofrenia parlamentaria, quiere hacer coincidir el discurso con los hechos, quiero seguir apoyando la iniciativa del Gobierno que hace tan sólo unas semanas llevó a esa oferta de política social y de progreso para este país, eso que se vino en llamar una oferta de política de competitividad, que también conllevaba un método de pacto. En cualquier caso nos parece más importante el fuero que el huevo y, por tanto, coincidimos en que el Gobierno deba seguir utilizando ese tipo de ofertas, de iniciativas y de política que permitan, cuando menos, seguir la senda que llevamos avanzada en los

últimos seis años y que, sin duda alguna, nos va a llevar a resultados importantes para la economía del país en los próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA** (Pérez Fernández): Yo quiero empezar recordándole a la señora Tocino que, cuando me referí al término complacencia, fue precisamente para ponerlo en una conceptualización diferente a la que ella me ha interpretado. Le dije en concreto que, en efecto, de los resultados conseguidos hasta ahora, como decía el señor Hernández Moltó, no se pueden derivar sino elementos de satisfacción para el Gobierno, que ha venido persiguiendo esos objetivos y que los ha alcanzado en un elevado grado, pero que en economía la satisfacción no debe dar lugar a la complacencia y que, en consecuencia, a partir de esta situación, tenemos que reconocer que todavía queda un camino por recorrer en aquellos indicadores que aún mantienen en términos gráficos esa coloración naranja, y debemos insistir en los restantes ámbitos para que en aquellos otros en los que ya estamos en una situación satisfactoria de convergencia, desde el punto de vista de la Comisión, mantengamos esa situación en los próximos años.

Decía la señora Tocino que en materia de inflación estamos más cerca, pero que esa situación se ha debido en mayor medida a las evoluciones que han empeorado el récord en otros países que a las consecuciones españolas. Yo le recuerdo que en materia de inflación, y con la excepción del repunte inflacionista que se produjo entre la segunda mitad de 1988 y la primera de 1989, hemos venido reconduciendo la situación desde ese momento hasta el presente de una forma continuada, de manera que la inflación al cierre del pasado año fue inferior a la que se registraba en diciembre de 1989, y este año vamos a cerrar con un nivel de inflación inferior al del año pasado. Es verdad que ésa no ha sido la situación en términos de tendencia en todos los países comunitarios, pero desde el punto de vista interno entendemos que las tendencias a la convergencia están en curso y que, en consecuencia, lo único que nos corresponde es persistir en las líneas que se han venido registrando y en las políticas económicas que han permitido que esas tendencias sean las que son.

Aludía al tema del déficit público. Le recuerdo que ya en nuestras comparecencias en la Comisión de Presupuestos hemos apuntado que el déficit presupuestario para este año estimamos que se va a situar en ese entorno del 2,2 ó 2,3 por ciento del PIB. Por tanto, no estaba S. S. descubriendo nada nuevo que el Gobierno no hubiera apuntado. Para deshacer esa impresión que tenía en cuanto a si estábamos acumulando impagos, esté tranquila, porque en términos de contabilidad nacional el cierre del ejercicio se realiza sobre las obligaciones reconocidas, aun cuando el pago se pueda efectuar en algún momento posterior a ese reconocimiento. Le digo esto para que tenga la tranquilidad de que el nivel de déficit público, al

cierre de cada ejercicio, registra estrictamente el nivel de obligaciones reconocidas por el sector público.

En cuanto al tema de los pagos (y enlace con la primera pregunta que se me había formulado al filo de un programa concreto como es el de incentivos regionales) a veces se retrasan no tanto por interés del Gobierno, sino porque las certificaciones presentadas no reúnen todos los requisitos y es necesario que se perfeccionen por parte de la empresa o del ciudadano receptor de ese pago presupuestario. En ese sentido no hay ningún tipo de embolsamiento preestablecido o predeterminado en el pasado ni en el presente, en ningún momento. Con esto quiero despejar totalmente cualquier inquietud que tenga S. S. en ese ámbito.

Por último, mencionaba que hay otros informes. Francamente no me ha dado tiempo a recogerlos y no me resultaban familiares los que usted ha mencionado. En cualquier caso me parece que, en el tema de la convergencia, lo relevante es el informe de los órganos que de alguna manera están responsabilizados de establecer el seguimiento y la supervisión multilateral de cómo van evolucionando las cosas en cada uno de los países miembros, que es la Comisión. En consecuencia, me parece que lo pertinente en la materia es, si hacemos referencia a algún tipo de informe, que sea al informe del órgano responsable en la materia.

El señor Homs en su intervención ha reconocido que en efecto ha habido un proceso de convergencia tanto nominal, en la jerga comunitaria, como real, y que esa convergencia real, que quizá por deformación profesional siempre tratamos de resumir en términos de PIB, de renta «per capita», etcétera, como bien manifestaba el señor Hernández Moltó, no es sino la síntesis de un conjunto de factores sociales y económicos que, en última instancia, se traducen en ese indicador elemental. Pero estoy plenamente de acuerdo en que detrás de esos indicadores económicos se recoge toda una panoplia de efectos sociales y económicos aparejados a esa evolución en los últimos años.

En determinado momento el señor Homs ha dicho que quizás este proceso de convergencia en materia de producto ha sido gracias al crecimiento del consumo por encima del crecimiento medio comunitario. Es cierto, y esto no creo que sea un motivo de preocupación, que siempre que ese crecimiento del consumo se registre en línea con determinados parámetros, cuando, como ha sido, el caso de la economía española —y usted lo ha mencionado—, el crecimiento de la formación bruta de capital ha sido muy superior al del consumo y creo que todos los informes relevantes, incluso los que la señora Tocino acaba de mencionar, deben recoger que el crecimiento de la economía española a lo largo del último quinquenio ha estado basado fundamentalmente en el crecimiento de la inversión, que en términos medios lo ha hecho en tasas reales superiores al 13 por ciento anual acumulativo, frente a ese tres y pico por ciento del consumo en términos anuales acumulativos que usted ha mencionado. Yo creo que el patrón de crecimiento está bien establecido en la medida —insisto— en que el crecimiento de la inversión sea

significativamente superior al crecimiento del consumo, visto ello en perspectiva de varios años.

Por último, un aspecto que me parece importante subrayar es el que se refiere a la situación del sector exterior y de la competitividad de nuestra economía. Es cierto que en este caso, si analizamos el período de cinco años, quizá se pueda incurrir en un cierto sesgo por cuanto los primeros años de nuestra integración en la Comunidad, y como consecuencia de todos los reajustes estructurales que la liberalización del comercio exterior supuso en nuestro país, implicaron que en los dos primeros años las cifras de crecimiento de la importación fuesen muy superiores a las de la exportación, incluso en 1986 el crecimiento de la exportación fue muy pequeño. Eso se ha corregido en los últimos años, fundamentalmente a lo largo del último año y medio, en que ya estamos constatando de manera sistemática y continuada un crecimiento de nuestras exportaciones superior al de nuestras importaciones. Esto significa dos cosas: que si esto se mantiene —y creo que ya tenemos un período bastante amplio para considerarlo significativo— estamos en la dirección correcta para la atenuación del desequilibrio por cuenta corriente (esto enlaza con las cifras que mencionaba anteriormente de cuál fue nuestra situación al cierre del año pasado y la que prevemos para este año) y en cuanto al aspecto básico de la competitividad de nuestro sistema. Podemos discutir mucho sobre la competitividad. Es cierto que la competitividad es la resultante de muchos factores, pero, simplificando, el indicador básico que va registrando mes a mes la evolución de nuestra posición competitiva es el sector exterior y, en concreto, la evolución de exportaciones e importaciones. Difícilmente podemos decir con solidez que la economía española ha perdido competitividad cuando nuestras exportaciones, por ejemplo este año, están creciendo muy por encima del comercio mundial y muy por encima del crecimiento intracomunitario. Y así ocurrió el pasado año. Las exportaciones, en lo que va de año, están creciendo en volumen por encima del 10 por ciento, mientras que el comercio mundial este año apenas va a crecer un punto, según los informes más recientes tanto del GATT como del Fondo Monetario Internacional y como de la OCDE. Eso ocurrió también el año pasado, en que las exportaciones crecieron por encima del comercio mundial, y ésas son nuestras previsiones para el próximo año, tal y como se contempla en el informe económico que acompaña al presupuesto.

Ciertamente éste es un ámbito en el que, como ya el Gobierno ha venido haciendo continuamente, conviene incidir en aquellos aspectos que permiten acrecentar y asegurar un crecimiento futuro de esa competitividad, pero ello no debe ser óbice para reconocer que a lo largo de los dos últimos años, fijándonos en un indicador clave de competitividad, como es el de nuestras exportaciones en relación a la evolución del comercio mundial, la economía española mantiene una posición competitiva que no quiere decir que nos permita conformarnos con el mantenimiento de esta situación en términos estáticos, sino perfeccionar e incidir en aquellos otros factores que pue-

den acrecentar esa posición competitiva en el corto plazo y solidificar esa posición competitiva en el medio y largo plazo.

Nada más, señor Presidente. Espero haber constestado a todas las preguntas.

— **SOBRE DIFERENCIAS ENTRE LOS RESULTADOS PROVISIONALES DEL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA DE 1991 Y LAS CIFRAS ESPERADAS SEGUN ESTIMACIONES FORMULADAS POR OTROS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS (Número de expediente 212/001025)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado de Economía.

Concluida la comparecencia sobre el tema que hacía referencia a la evolución de los indicadores básicos de convergencia, pasamos a la siguiente comparecencia, también del Secretario de Estado de Economía, sobre diferencias entre los resultados provisionales del censo de población y vivienda de 1991 y las cifras esperadas según estimaciones formuladas por otros organismos administrativos.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Señor Secretario de Estado, gracias nuevamente por su presencia. Llevamos toda la mañana hablando de indicadores y de estadísticas, y tal vez sea bueno entrar ahora en lo que es la estadística por excelencia que es el censo de población.

Es evidente que en este tema existen discrepancias, discrepancias mencionadas por el Director del Instituto de Demografía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y que son conocidas por la Secretaría que usted dirige. Deben ser conocidas también estas discrepancias por el señor Ministro de Economía, que ya dedicó cinco de sus más desafortunados minutos de intervención parlamentaria a descalificar estas discrepancias a la señoría que las denunció, a los técnicos que las descubrieron e incluso a los españoles que parece que se han perdido entre censo y censo.

Es por eso que, esperando del carácter templado y afable del señor Secretario de Estado una respuesta menos crispada que la del Ministro de Economía en su día, le preguntamos cómo valora estas diferencias entre los resultados provisionales del censo de 1991 y las cifras esperadas según estimaciones formuladas por otros organismos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Debo empezar la respuesta a esta cuestión planteada recordando dos factores. En primer lugar, que los datos que con una celeridad ejemplar ha publicado el Instituto Nacional de Estadística, solamente con una

diferencia de mes y medio sobre el cierre de la recogida de datos censales, son cifras provisionales que ahora se encuentran en un proceso de contrastación mediante la publicación o exhibición al público de los padrones en prácticamente la inmensa mayoría de los municipios españoles, con el objetivo de que aquellos ciudadanos que tengan alguna inquietud sobre el hecho de si han sido o no recogidos en el censo, puedan proceder, en los próximos meses, a corregir o perfeccionar su situación individual.

Adicionalmente, ya está en ejecución un conjunto de trabajos que van dirigidos a evaluar la calidad de dicho censo. Estos trabajos son fundamentalmente tres. Hay una encuesta específica, a través de la encuesta de población activa, que cubre un amplio número de viviendas, y, por lo tanto, de familias, aproximadamente unas 20.000. Al mismo tiempo se está llevando a cabo, como SS. SS. saben puesto que estaba en todo el proyecto de la elaboración del censo, un programa que empezó hace más de año y medio mediante la encuesta socio-demográfica y que trabajó sobre una muestra de 160.000 viviendas. Finalmente, también está en marcha una encuesta para evaluar propiamente la calidad del censo sobre 500 secciones censales, que equivalen a 250.000 viviendas.

Todo esto quiere decir que, a diferencia de lo que es tradicional en los países más desarrollados de proceder, una vez que se tienen los datos provisionales, a verificar la calidad del censo mediante una encuesta de verificación, en nuestro caso estamos llevando a cabo tres trabajos. Y la encuesta propiamente dicha de verificación, ésta que trabaja sobre una muestra de 500 secciones equivalente a 250.000 viviendas, es bastante superior a lo que, por ejemplo, se ha realizado en censos ya cerrados en otros países de nuestro entorno. Le diré que en el caso del censo de los Estados Unidos, que se realizó en el año 1990, la encuesta de verificación ha trabajado sobre 150.000 viviendas; excuso decirles que el tamaño de la población en el caso de dicho país es bastante superior al español. Así ocurrió en el censo australiano del año 1986, cuya encuesta trabajaba sobre 35.000 viviendas, y en el caso de Francia, que también llevó a cabo su censo en el año 1990 y cuya encuesta de verificación trabajaba sobre una muestra de 30.000 viviendas.

En resumen, tenemos unos datos provisionales y en estos momentos estamos inmersos en el doble proceso de perfeccionamiento, tanto del censo a través de la exposición pública de los padrones municipales para corregir aquellas deficiencias que se hayan podido producir, como en paralelo, realizando estos trabajos que acabo de mencionar, mediante los cuales, en el primer trimestre del año que viene tendremos una medición exacta del nivel de calidad de nuestro censo.

Dicho esto pasaré a los comentarios que se han realizado sobre el censo y la posible infravaloración que de la población española, según algunos, arrojan estos datos provisionales.

Le diré, en primer lugar, que el mismo Instituto Nacional de Estadística —y si se entretienen en leer la introducción al documento sobre las cifras provisionales lo ve-

rán— reconoce, y no podía hacerlo de otra manera puesto que el Instituto ha estado aportando estimaciones anuales de la evolución de la población española que situaba la población en un nivel más alto; reconoce, repito, en la misma introducción al documento en el que se presentan las cifras provisionales su sorpresa por los resultados obtenidos. Esto también ha sido motivo de comentario por algunas personas. Yo no me atrevería a decir que ha habido sobre esto ningún trabajo científico realizado, por lo menos no nos consta hasta ahora, sino que lo que se han llevado a cabo son puras operaciones aritméticas que cualquier persona puede realizar, no hace falta que sea ni demógrafo, ni economista ni sociólogo; es una cuestión bastante simple. Tomemos el censo del 81, sumémosle el número de nacidos, restémosle el número de defunciones, hagamos una estimación del saldo migratorio y eso nos aporta una cifra estimativa de cuál puede ser, en un momento del tiempo, en el año 1991, la cifra esperada de población española. Este tipo de estimaciones aritméticas es lo que, de alguna manera, ha conducido a que desde determinados ámbitos se hayan arrojado cifras en el sentido de que el censo provisional infravalora la población española en 800.000 personas, según algunos; en un millón, según otros, y algunos ya en términos muy escandalosos incluso en cifras superiores.

Yo quiero decirle que esas estimaciones no son nada científicas, porque ya en su partida obvian algo que todos los demógrafos, sociólogos, economistas y estadísticos de este país debían conocer, un hecho reconocido en las publicaciones del Instituto y en los estudios de valoración de los censos anteriores realizados, y es que nuestros censos anteriores tenían una sobreestimación de la población española.

El tema de la infravaloración o de la sobrevaloración de los censos es un tema tradicional en toda la literatura internacional y nacional en la materia. Yo les diría que si tienen interés por ello se pueden remontar, por ejemplo, a los censos de Floridablanca o al censo del año 1797 y posteriores, y verán siempre en las introducciones cómo, por diferentes razones económicas y sociales, había —y ése ha sido el patrón en nuestro país y lo sigue siendo en la mayoría de los países occidentales— una tendencia a su infravaloración. Los elementos que había detrás de esta resultante eran la preocupación por parte de algunas familias por evitar un registro completo de todos los ciudadanos por razones de conflicto bélico-potencial o existente y por razones económicas o fiscales. Ese fue el patrón en nuestro país prácticamente hasta mediados de esta década. Si repasan los estudios y la documentación en torno a todos los censos españoles —insisto— desde hace casi tres siglos, verán que siempre hay esa presunción.

La situación cambia en nuestro país a mediados de esta década, y ello es consecuencia de una serie de legislaciones que favorecen mucho a los municipios en función del número de habitantes; de ahí surge un cambio radical y una tendencia, un interés por tener una población mayor. Eso es evidente si observan que el nivel de población de los municipios da pie a resultados en términos de trans-

ferencias de recursos presupuestarios, disponibilidad de determinadas estructuras de servicios públicos, incluso en el ámbito político respecto del número de concejales, etcétera.

Estas cuestiones originaron —limitándome ya a nuestros dos últimos censos— que, por ejemplo, en el censo de 1970, sus estudios de verificación posterior arrojasen un nivel de sobrestimación de nuestra población de 780.000 habitantes. Esto está recogido en las publicaciones del Instituto Nacional de Estadística, no estoy descubriendo ningún dato que no se haya dado a la luz pública y, por tanto, no esté a disposición de cualquier estudioso del tema. Insisto en que el censo del año 1970 tenía un número de habitantes, adicional a los reales, de 780.000, y el censo de 1981, último punto de partida, tenía una sobrestimación de 540.000 habitantes, luego cualquier persona medianamente especializada o interesada por el tema que hubiese partido del análisis de los censos anteriores y que, en consecuencia, hubiese llevado a cabo esa operación aritmética a la que antes me refería, con un conocimiento de qué es lo que estaba tratando, hubiese tenido que reconocer que en el punto de partida teníamos ya 540.000 habitantes más. Si adicionalmente a eso tienen en cuenta que la determinación del saldo migratorio no puede ser una determinación precisa por cuanto se basa exclusivamente en datos registrados, y todos ustedes son conscientes de que en la inmigración en nuestro país hay un número de personas que no están debidamente empadronadas, y que en la emigración solamente tenemos constancia de aquellos que han realizado una emigración asistida por la Administración y, en consecuencia, constan en los registros, la evaluación del saldo migratorio está siempre sujeta a imperfecciones. Si tienen en cuenta este segundo elemento junto al primero, verán que, como el Instituto apreció en su momento, no tienen por qué ser motivo de sorpresa los resultados provisionales que se han publicado. Por tanto, le diría a su señoría que no se nos han perdido esos cientos de miles de habitantes que en su interpelación y en sus preguntas ha manifestado.

No obstante, insisto en que son datos provisionales. Es previsible este proceso de perfeccionamiento del censo a través del mecanismo más eficiente que es la exposición pública a los ciudadanos de los padrones y la corrección individual por parte de éstos de aquel número de habitantes que por una serie de incidencias no hayan podido ser recogidos en la operación censal. De esta manera, a lo largo del primer trimestre tendremos una evaluación de la calidad del censo. Yo me atrevo a decir, aun a riesgo de equivocarme, puesto que todavía no están culminados estos trabajos, que van a arrojar una calidad en nuestro censo del año 1991 infinitamente superior a la de los dos últimos censos que se llevaron a cabo en España, y también muy superior a la de los censos de otros países, al menos de aquellos que conocemos hasta ahora. Le diré, por ejemplo, que en el caso de Estados Unidos, después de estas comprobaciones, han encontrado que el censo del año 1990 no contenía 5.300.000 habitantes, que en las verificaciones posteriores y en las encuestas de evaluación se

han detectado; esto ha supuesto una desviación del orden del 2,1 por ciento sobre la cifra del censo. En el caso de Australia faltaban en torno a los 300.000 habitantes, lo que supone una desviación del 1,8 por ciento. En el caso de Francia, la diferencia en el sentido de subestimación es de unos 650.000 ciudadanos, lo que da un nivel de error próximo al uno por ciento. En el caso de España, como decía, en base a esas evaluaciones a las que antes me he referido, los errores del censo de 1970 equivalían al 2,3 por ciento; los del censo de 1981 al 1,3 por ciento, y espero no equivocarme —para ello tendremos oportunidad de verlo en los próximos meses—, pero me atrevería a apuntarles que en el caso del censo del año 1991 el nivel de error no va a ser superior al 0,5 por ciento. Insisto en que tendremos oportunidad de hablar con más propiedad dentro de unos meses, pero, desde ese punto de vista, el nivel de calidad del censo del año 1991 va a ser incomparablemente mejor al de nuestros anteriores censos y al de los de otros países de la calidad estadística de los que acabo de mencionar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

En primer lugar, tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Gracias, señor Secretario de Estado por su contestación. Dentro siempre de la provisionalidad que tienen los avances estadísticos, en este caso la encuesta encargada, el avance estadístico, como usted sabe, se ha realizado en su momento por una empresa que ha tenido clamorosos éxitos últimamente a la hora de adelantar determinados resultados. Pero dejando ese tema al margen, quisiéramos repasar, de todas maneras, el informe técnico que nosotros tenemos en nuestro poder y que está avalado, desde luego, por declaraciones, se supone, de gente de la Administración con suficiente peso científico como para decir que, en cualquier caso, la grave desviación de un censo a otro es suficientemente relevante y excede, con mucho, lo mencionado tanto por usted como por su Ministro en la sesión del 25 de septiembre de este mismo año.

Por mencionarle alguno de los datos del informe que nosotros tenemos, desaparecen de un censo a otro 162.000 personas en Galicia; 257.000 personas en Andalucía; 72.000 personas en Madrid, y 120.800 personas en Canarias. Hay variaciones mayores del uno por ciento en 43 provincias; del dos por ciento en 28 provincias; del tres por ciento en 20 provincias; del cuatro por ciento en diez provincias; más allá estaríamos entrando en lo que ya no son errores, sino monstruosidades estadísticas, de las cuales nos encontramos tres casos que superan la variación el diez por ciento, y uno de ellos ya, según este informe, entraría en el «Guinness», que es el caso de la provincia de Orense, en donde la desviación sería de un 18,83 por ciento. La media de todas las estimaciones de error atribuibles a estos censos se situaría en el 2,40 por ciento, no en el 0,5 por ciento que en principio usted adelanta como resultado de las tres evaluaciones que van a hacer.

Quisiéramos decir también que nos parece muy bien

que del censo español se vayan a hacer tres evaluaciones distintas para verificar la fiabilidad del censo; pero esto por lo menos podría dar lugar a pensar que, si se tienen que hacer tres verificaciones distintas, el grado de confianza que tienen ustedes en el avance de los resultados del censo no debe ser demasiado alto. En cualquier caso, nos pone usted el ejemplo australiano, pero si en Australia se hubieran perdido un millón de habitantes, el Continente estaría prácticamente desierto, que es lo que en principio ha sucedido con el avance del censo español.

Esto lo denunciábamos en lo que usted ha dicho, y en lo que ha dicho el propio Ministro de Economía, que constituye el mejor censo de la historia de España. Pues menos mal que era el menor censo de la historia de España, si los datos de los que disponemos son ciertos, porque de no ser el mejor censo de la historia de España, a lo mejor estaríamos aquí la mitad de los que nos encontramos o, en cualquier caso, el censo electoral hubiera impedido que el desarrollo de las elecciones en las provincias hubiera sido el correcto y hubieran aparecido muchas más irregularidades de las que han aparecido.

Señor Secretario de Estado, no vamos a entrar en si han aparecido o desaparecido 902.538 personas, que es, en principio, lo que dice la estimación de la que nosotros disponemos como variación de un censo a otro, porque aquí ya no estaríamos hablando de un buen o mal censo, sino que casi sería el triángulo de las Bermudas en versión estadística. Pero como sería entrar en una cuestión de cifras, quisiéramos no discutir lo que podría ser su propia evaluación o la nuestra. Nosotros sabemos la solvencia de las fuentes que utilizamos, sabemos que hay declaraciones que dicen que existen grandes discrepancias en los datos y usted dice que no, por eso lo remitiremos a fechas posteriores. En cualquier caso, lo que preocupa mucho al Grupo Popular es que los datos del censo de 1991 parecen estar en entredicho por las declaraciones que se hacen y por los avances estadísticos. De todas formas, su grado de fiabilidad no es alto.

Estas cifras del censo —y volvemos a entrar en las fechas en las que estamos de debate de los Presupuestos Generales del Estado— nos imaginamos que son las que sirven para adecuar estos Presupuestos a la población real del país. Y la población real del país es la que va a necesitar un determinado número de plazas escolares, la que entra en la universidad, la que trabaja, la que está parada, la que es activa, la que cotiza a la Seguridad Social, la que demanda pensiones, la que tiene que entrar en centros de tercera edad, la que se pone enferma y necesita una plaza hospitalaria, etcétera. Esa población real tiene unas necesidades que se calculan en base a los españoles que somos. Repetimos que, según las fuentes de las que disponemos, somos 902.568 españoles más de los que dice el Gobierno a través del censo; esto es curioso y podría ser grave.

Usted, como economista, sabe perfectamente cómo se tiene que calcular la renta «per capita», la tasa de paro, los perceptores de desempleo, cómo, para cuánta gente se calculan los flujos de renta y las transferencias reales. Todos estos indicadores parten de un censo bien hecho y no

de un censo sobre el cual existen autorizadas opiniones de que no va por buen camino y de que, en realidad, no va a recoger todos los españoles que verdaderamente viven en España.

Señor Secretario, se plantean dudas muy grandes y seguimos sin unas respuestas muy claras. ¿Estamos todos o, a pesar de sus tres verificaciones, van a seguir faltando un millón de españoles? ¿Está usted en condiciones de asegurar que las cifras son correctas o reconoce que puede estar calculando Presupuestos a aplicar a menos españoles de los que realmente somos? Si eso fuera así, y según nuestros datos puede serlo, ¿qué influencia tiene un censo que puede estar no bien realizado sobre la planificación económica en los próximos años y también sobre el censo electoral?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez González.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Me interesa hacer algunas consideraciones en torno a este punto en relación con la intervención del Secretario de Estado.

Deseo exponer mi agrado por algunas de las manifestaciones del Secretario de Estado, sobre todo en lo que tiene que ver con la consideración de que estamos en la primera fase, que la recogida de la información lo que pone de relieve es que los datos no son los finales todavía, sino que estamos en una fase provisional. Me parece digno de ser subrayado que esta primera estimación puede ser corregida, aunque mínimamente, por la exposición en público, para que todos los ciudadanos que no estén recogidos en el censo, puedan rectificar esta laguna y ser tenidos en cuenta.

Me complace también la riqueza en la metodología para evaluar la calidad de los trabajos. El tamaño de las muestras y el hecho de que todo este proceso sea tan prolijo y tan rico en medios, redundan en una mayor calidad del censo. Por lo tanto, también deseo manifestar mi acuerdo en esta fase.

Y haciendo algunas consideraciones de por qué se producen estas disparidades y debates, me centraría en solicitar una mayor coordinación entre el Instituto y los ayuntamientos que tienen conferidas importantes parcelas en la recogida de información demográfica. Yo daría más valor a las disparidades que surgen de las rectificaciones anuales de los padrones —información que se recoge según el trabajo efectuado por los ayuntamientos—, que a las disparidades que puede haber entre algunos institutos más o menos públicos o más o menos privados y el Instituto. Sí valoraría que se producen algunos saltos entre las rectificaciones anuales del padrón, también algunas diferencias y algunos dientes de sierra en los censos electorales cuando éstos tienen como base la recogida de la información de los ayuntamientos, o bien en la revisión quinquenal o decenal que se hace teniendo como base el censo de población. Por lo tanto, si es posible mejorar la coordinación normativa y operativa entre el Instituto y los ayuntamientos, creo que esas pequeñas dispa-

ridades serían todavía menores, y las expectativas o estudios que se hacen por las rectificaciones de los padrones, llevarían a mayor coincidencia.

Con esta solicitud de mayor coordinación, doy por finalizada mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Economía.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA** (Pérez Fernández): Lamento que, a pesar de que de una manera sintética he tratado de despejar las dudas que se le planteaban al representante del Grupo Popular, éste aún no esté satisfecho y vuelva a insistir con cifras a nivel desagregado que no proceden sino del mismo método aritmético que en mi exposición trataba de exponer como un método, por decirlo en palabras bondadosas, bastante impreciso. Saltar de ahí a decir que, en términos agregados, nos faltan 902.000 individuos aproximadamente, me parece que es seguir incidiendo en un cálculo que no tiene el más mínimo fundamento científico estadístico.

Me admira, por lo tanto, la precisión con que S. S. trata de establecer una cifra de habitantes que, según él, no se encuentran en el censo, cuando evidentemente le vuelvo a reiterar que estamos en disposición de poder afirmar que éste es un censo bastante satisfactorio en cuanto a su calidad inicial.

Usted mismo decía que nos vanagloriábamos, «a priori», de la calidad del censo, y que, en efecto, tendremos que esperar a las encuestas y a los trabajos de verificación que están en curso. Pero nuestra presunción se basa, como no podía ser de otra manera, en elementos objetivos. En primer lugar, y a diferencia de censos anteriores, en este caso, se ha segregado del censo de población el censo de residentes en el extranjero, que fue uno de los elementos que, en censos anteriores, llevó a hinchar las cifras de habitantes, computando como residentes personas que habían emigrado y estaban residiendo en otros países por un período dilatado de tiempo, y ello por el solo hecho de mantener una vivienda en nuestro país. Esta separación del censo de población del censo de residentes en el extranjero ha sido un perfeccionamiento que ya da pie a avalar que en este caso, y a través de esa vía, no se va a producir una hinchazón de nuestra población o una sobrevaluación del censo. Pero adicionalmente, y a lo largo de estos años, hemos venido trabajando de una manera continua en el censo electoral. Quizá S. S. no sepa que en dicho censo se han eliminado más de 400.000 duplicaciones, y que eso coincide con las cifras de hinchazón de nuestro censo anterior.

Por último, es evidente que, en lo que se refiere a la técnica estadística y al proceso de la información, a lo largo de esta década hemos avanzado y, en consecuencia, también desde ese punto de vista, tenemos razones de base para poder decir que la calidad de este censo va a ser superior a la de los censos pasados.

Yo quisiera concluir diciéndole a S. S. —conectando con mi anterior comparecencia en esta Comisión, en el

momento en que se estaba desarrollando el trabajo censal— que hubiese sido muy fácil para mí decir, en última instancia, que si nuestro resultado provisional registra una infravaloración, ello ha podido ser consecuencia de la campaña de insumisión que el Partido Popular desarrolló justo durante la operación censal. Pero he de decirle a S. S. que, desgraciadamente, el Partido Popular ha fracasado en su campaña de insumisión censal, porque también nos hemos preocupado de cruzar los resultados en aquellos distritos electorales donde el Partido Popular ha obtenido votos muy por encima del de otros partidos, con los resultados del censo, y le diré que el nivel de correlación que ha surgido ahí indica que sus afiliados no han

seguido la campaña de insumisión censal que ustedes desarrollaron a lo largo de esos meses. En consecuencia, se ha puesto de manifiesto, y yo me alegro de ello, que la responsabilidad cívica de sus afiliados ha sido superior al seguimiento de sus instrucciones y de la campaña que desarrollaron en su momento, y gracias a ello tenemos un magnífico censo de 1991.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las doce y treinta y cinco minutos del mediodía.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961